





No. IA-008VST985-E19-2020

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V., 3 CENTROS DE ACOPIO, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, 167 LECHERÍAS DE VENTA DE LECHE LÍQUIDA, 19 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR (CAJA SECA Y CABINA) DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y CONTROL DE AVES (PÁJAROS).







Guadalupe Etla, Oax., a 08 de mayo del 2020.

«PROVEEDOR» «CALLE» «COLONIA» «TELEFONO»

«ATENCIÓN» Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232, 234, WAN 62788 y 62791.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, **43**, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY" y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-008VST985-E19-2020.**

La presente Invitación es ELECTRONICA por lo que los invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", sólo podrán participar enviando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con la requisición número 20-026, debidamente codificada y autorizada, con el oficio número 510.-2483-2019, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de "LICONSA", a través del Oficio Circular No. 001 LICONSA-UAF-GCS-JBRF-0001-2020, de fecha uno (1) de enero de dos mil veinte (2020).
- 2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán enviar sus proposiciones en idioma Español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación de "EL SERVICIO" de fumigación para el control de plagas de las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V., 3 centros de acopio, edificio del pozo profundo, 167 lecherías de venta de leche líquida, 19 unidades del parque vehicular (incluye caja seca y cabina) de distribución de leche y control de aves (pájaros) en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" de acuerdo a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y demás condiciones que se detallan en el Anexo VI de esta convocatoria.

Para el envío de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- a) La adjudicación se realizará por todo el servicio al "LICITANTE" que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para "LA CONVOCANTE", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.
- b) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de "La Ley", y 35 de "El Reglamento".

Los "LICITANTES" deberán enviar una sola propuesta técnica y económica.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

La prestación de "LOS SERVICIOS" se realizará en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, por el período comprendido del **23 de mayo al 31 de diciembre de 2020** de conformidad a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de realización, relacionados en el **Anexo VI y VI-A**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

La prestación de "LOS SERVICIOS", el proveedor los realizará a entera satisfacción de "LICONSA", en los siguientes domicilios:

a) El control de plagas para las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V., control de aves y parque vehicular de distribución de leche, en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, C.P. 68256. en apego a lo establecido en el Anexo VI, y al clausulado del Anexo V (modelo de contrato) de esta convocatoria.





- El control de plagas para las 167 lecherías, en los domicilios de cada una de las lecherías en apego a lo establecido en el Anexo VI y VI-A y al clausulado del Anexo V (modelo de contrato) de esta convocatoria.
- c) El servicio para el edificio del pozo profundo se realizará en el paraje el Sauz de la población de Guadalupe Etla, Oax., (aproximadamente a 4 km de distancia de la planta).
- d) El servicio para los centros de acopio será en el centro de acopio de "San Juan Guichicovi" ubicado en carretera transístmica kilómetro 186, de la comunidad de Mogoñe Viejo, San Juan Guichicovi, Juchitán Oaxaca y
- e) El centro de acopio de "El Porvenir" ubicado en Díaz Ordaz número veinte en la localidad de el porvenir, municipio de San Juan Cotzocón Mixe Oaxaca, C.P. 70210,
- f) En el centro de acopio de carretera federal Núm.145 ciudad Alemán Sayula en el km. 23 municipio de Loma Bonita Oaxaca.

Durante la vigencia del contrato, el control de plagas en las lecherías y **refuerzo de aves** será bimestral y las instalaciones de la planta, **centros de acopio**, edificio del pozo profundo, vehículos y control de aves **mensual**, en las fechas y horarios establecidos en el calendario de fumigación, de acuerdo a las actividades que se describen en el **Anexo VI**, pudiendo realizarse las modificaciones necesarias según los requerimientos de la convocante mediante la notificación por escrito previa al proveedor.

Cada área solicitante será responsable de la supervisión y de la recepción de "EL SERVICIO" solicitado, de acuerdo al programa, características y especificaciones relacionados en el **Anexo VI y VI-A**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas, quedando de la siguiente manera:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN:	RESPONSABLE:				
VEHICULOS	COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN				
LECHERIAS	COORDINACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS				
AREAS DE PROCESO	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN				
ALMACENES Y CONTROL DE AVES	COORDINACIÓN DE ALMACENES				
EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO				
OFICINAS, REJILLAS Y REGISTROS	AREA DE SERVICIOS GENERALES				
CENTROS DE ACOPIO	RESPONSABLES DE CADA CENTRO DE ACOPIO				
COMEDOR	PROVEEDOR ENCARGADO DEL SERVICIO				

El Responsable del Área de Servicios Generales, será quien coordinará directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, referente a la prestación de "LOS SERVICIOS", así como ser la responsable de la administración y verificación del cumplimiento



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

del contrato, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de "La Ley" y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" haya verificado y supervisado que "LOS SERVICIOS" en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V., **3 centros de acopio**, edificio del pozo profundo, control y **refuerzo** de aves y **167** lecherías de venta de leche líquida y **19** unidades del parque vehicular de distribución de leche, objeto de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o no cumple con las especificaciones solicitadas en el contenido de esta convocatoria; "LA CONVOCANTE" no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

El Área de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" será la encargada de supervisar y verificar que "LOS SERVICIOS" sean realizados conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios correspondientes indicadas en el contrato y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, así también será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar establecidas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria. El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y el total de la propuesta, señalando el IVA **por separado** y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por el Área de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo XI** de la Convocatoria.

La facturación debe ser electrónica, se presentarán en original y dos copias, a **revisión de lunes**, **martes y miércoles**, **de 9:00 a 16:00 hrs**. en el Área de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., y su pago se realizará 20 días naturales posteriores a su presentación.







Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "PROVEEDOR", en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "El Reglamento", en caso de que las facturas entregadas por el(los) proveedor(es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Área de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del *citado* escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "La Ley.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los días martes y jueves 15:00 a las 17:00 horas, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE"; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas o vía depósito. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán **enviar** con su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" se llevará a cabo cumpliendo estrictamente con los requisitos,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

especificaciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, garantizando la efectividad teniendo como resultado el control de plagas y roedores durante **30** días en las instalaciones de la Gerencia Estatal de Liconsa, S.A. de C.V., **centros de acopio**, edificio del pozo profundo y parque vehicular, en el caso de las lecherías **60** días. Caso contrario, el prestador del servicio está obligado a acudir las veces que se le solicite, para una nueva aplicación, sin costo adicional para Liconsa. Asimismo en el caso del control de aves, si se observa que no es efectivo el control que el proveedor implemente.

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la "LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de "LOS SERVICIOS" y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo**, vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, en sentido positivo debiendo contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y el artículo 81 fracción IV de "El Reglamento" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Coordinación de Adquisiciones en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá solicitar por escrito al correo gerenciaoaxaca@hotmail.com la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual o la "CONVOCANTE" notificará por escrito que el contrato ya se encuentra disponible para su firma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "EL LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Cédula de Identificación Fiscal.



LICONSA I

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial **vigente** del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), y
- e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) Registro Patronal del IMSS.
- g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales y en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT
- j) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el Anexo XI de esta convocatoria.
- k) Las MIPYMES deberán presentar copia simple de la declaración donde manifieste a que rango pertenece.

En el **anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "La Ley".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley" y 51 de "El Reglamento" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y <u>su precio sea el más bajo por todo el servicio</u> en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales y la Coordinación de Adquisiciones; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "La Ley" y el 54 de "El Reglamento", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

"LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "El Reglamento".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "El Reglamento", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales:
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.





En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de "La Ley", se aplicarán las penas convencionales al pago siguientes:

- Después de acudir dos veces, independientes del servicio mensual o bimestral y se continua observando que no se ha logrado un control de plagas y roedores, adecuado, la convocante podrá contratar el servicio con otro prestador, con cargo al proveedor ganador y se le aplicara una pena convencional del 5% sobre el costo mensual del servicio.
- En los días de la aplicación de la fumigación y relleno del depósito que abastece el equipo de fumigación permanente, el personal designado para la supervisión del servicio, verificara la etiqueta y el descorche de los productos a utilizar, en el entendido de que si detecta que el producto es diferente al cotizado o está abierto, se pospondrá la fumigación y se le aplicara una sanción del 5% sobre el costo del servicio mensual.
- En los casos de que por causas imputables al proveedor no se suministre el insecticida al equipo se sancionará con un 2% por cada día de atraso, sobre el monto mensual del servicio, el monto de la sanción puede ser depositada en la caja general de la Gerencia Estatal Oaxaca o descontada del próximo pago a realizarle.
- Cuando por causas imputables "EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO" se deje de prestar el servicio en las fechas señaladas en el calendario, la convocante podrá contratar el servicio con otro prestador, con cargo al "EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO" ganador y se le aplicara una pena convencional del 5% sobre el costo mensual del servicio; y las deducciones siguientes:
- EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO" se obliga a responder por los daños parciales o totales que por falta de control de plagas se ocasione a las materias primas o materiales, asimismo por los daños que su personal cause durante la aplicación del servicio a los bienes propiedad de la convocante o de los servidores públicos, para lo cual el proveedor contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del hecho que por escrito le haga la convocante, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en caso de resultar responsable, contará con igual plazo para la reparación, reposición o pago total de los bienes, a satisfacción de la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

convocante, de no cubrir los daños, su costo se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la convocante con el proveedor. el descuento se aplicará al pago programado siguiente después de vencido el plazo señalado.

La aplicación de la pena no excederá de la garantía de cumplimiento. En cualquier caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional tendrá que ser depositada en la caja general de esta gerencia mediante cheque certificado o efectivo a más tardar 3 días posteriores a la notificación, caso contrario el proveedor expedirá una nota de crédito para que le sea descontado el importe en la última factura que presente para pago.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY", y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- **b)** Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la realización de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pana convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución iudicial.

Terminación Anticipada del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "La Ley", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar "LOS SERVICIOS" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "La Ley" y 91 de "El Reglamento".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx	Del 08 al 15 de mayo del
www.liconsa.gob.mx	2020

ACLARACIONES:

DÍA:	12	MES:	MAYO	AÑO:	2020	HORA:	10:00
LUGAR:	A través d	el Sistem	a Electrónico de	contratac	iones Com	praNet.	

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	12	MES:	MAYO	AÑO:	2020	HORA	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	15	MES:	MAYO	AÑO:	2020	HORA	10:00
LUGAR:	A través d	el Sistem	a Electrónico de	contratac	iones Com	praNet.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

DÍA:	20	MES:	MAYO	AÑO:	2020	HORA:	12:00
LUGAR:	A través d	el Sistem	a Electrónico de	contratac	iones Com	praNet.	

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación .
LUGAR:	En la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en la página de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", a partir de la fecha de publicación.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, **sin** la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 12 de mayo del 2020 a las 10:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; **Las** solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS SERVICIOS" o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley.

"LOS LICITANTES" que **envíen** sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de **6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán **a las 16:00 horas del 12 de mayo del 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible de "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas.







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de "REGLAMENTO" el registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el día **15 de mayo del 2020**, a las **10:00 horas**, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

"LOS LICITANTES", deberán contar con el certificado digital vigente.

"LOS LICITANTES", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "ACUERDO".

Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, debidamente foliadas dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaria de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES" **admitirán** que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", <u>cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.</u>

Los "LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las **10:00** horas del día **15** de **mayo** del **2020.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones mismas que serán rubricadas en todas sus hojas por la Enlace Administrativo, Coordinador de Adquisiciones, áreas requirentes y por el representante del OIC que acuda, lo que se hará constar en el acta.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible **abrir** las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, de "LA CONVOCANTE" ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" deberá enviarse de forma escaneada **con FIRMA DIGITAL.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" el licitante deberá enviar el escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por **enviar**, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento"
- 5.4.3. Identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento".
- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el licitante deberá enviar debidamente firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley".
- 5.4.6 Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá enviar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor



LICONSA .

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

- 5.4.9 Registro patronal del I.M.S.S
- 5.4.10 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa las cedulas mensuales y bimestrales (legibles) de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. (EN ESTE PUNTO SE AGRADECERÁ NO PEGAR EN FORMATO IMÁGENES DE LAS CEDULAS Y PAGOS SE SOLICITA FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES EN FORMATO PDF)
- 5.4.11 "EL LICITANTE" deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
- 5.4.12 "EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4
- 5.4.13 "EL LICITANTE" deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.
- 5.4.14 Escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X.

PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la



LICONSA .

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la ley del seguro social, el proveedor deberá **enviar o** entregar al Área de Servicios Generales al correo **servgralesoax@gmail.com**, un día hábil antes de iniciar la prestación del servicio, una relación del personal con el que prestará dicho servicio, máximo cinco días posteriores el alta ante el IMSS de cada uno de los trabajadores que aparezca en dicha relación. En el entendido que si el quinto día máximo a las 17:00 horas, la convocante no cuenta con las altas de dicho personal se aplicará la sanción que proceda. Esta disposición aplicará también en los casos de baja o rotación de personal.

Asimismo durante la vigencia del contrato, el licitante ganador entregará al Área de Servicios Generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Las altas y pagos ante el IMSS se concentraran en la Coordinación de Relaciones Industriales para su validación y seguimiento correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo VI** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

Documento Núm.1 Escrito donde manifieste que acepta proporcionar el servicio cumpliendo con cada una de las especificaciones y condiciones señaladas por la convocante en el **Anexo Técnico VI** de la convocatoria. Es aceptable que el licitante imprima dicho anexo y lo adjunte a su propuesta técnica debidamente firmado por el apoderado legal en cada una de sus hojas y sello de la empresa que representa, lo cual se considerará la omisión de este documento será motivo de descalificación.

Documento Núm. 2 Declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, que el servicio que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales, **que se establecen en el Anexo VI**. (Art.31de Reglamento de Ley)

Documento Núm.3 Garantizar por escrito la efectividad del servicio por escrito, teniendo como resultado el control de plagas y roedores durante **30** días en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, **centros de acopio**, edificio del pozo profundo y parque vehicular, en el caso de las lecherías **60** días. Caso contrario, el prestador del servicio está obligado a acudir las veces que se le solicite, para una nueva aplicación, sin costo adicional para Liconsa, así como garantizar lo establecido en numeral **3.3** de esta convocatoria.

Documento Núm. 4 Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con una oficina en la ciudad de Oaxaca de Juárez o zonas conurbadas, con línea telefónica fija, número de celular, fax y correo electrónico, no localizador, no línea virtual, para atender los reportes de la convocante en horas hábiles, dicho espacio se verificara al iniciar el servicio, para lo que deberá anotar el domicilio de esta oficina y nombre la persona responsable, que cuente con la facultad de recibir toda documentación que la convocante necesite hacer entrega al proveedor.

Documento Núm.5 Las empresas interesadas en participar en el presente procedimiento deberán contar con experiencia en la prestación del servicio de control de plagas en empresas dedicadas al ramo de la alimentación, por lo tanto deberán presentar relación de clientes a quienes han prestado dichos servicios con el nombre y teléfono de la persona responsable para corroborar la información, anexando mínimo tres cartas de recomendación escaneadas de cualquiera de éstos.

Documento Núm.6 Escrito que cuentan como mínimo con un supervisor y un técnico fumigador con experiencia en la aplicación de los productos a utilizar en el servicio de fumigación, por lo tanto deberán anexar constancias de capacitación en general, así como constancias expedidas por una empresa acreditada por un organismo certificador que avale el cumplimiento de la NOM-256-SSA1-2012, cartas de referencia de empresas donde hayan prestado los servicios de fumigación durante los dos últimos años.

Documento Núm.7 Manifestación que el personal que designe la empresa ganadora del servicio de fumigación contará con equipo de seguridad y ropa de trabajo debidamente identificada con el logotipo de la empresa, la cual deberán presentar una descripción detallada del equipo, con fotografías, que les proporcionara a sus técnicos fumigadores. De igual manera contará con una identificación que deberá presentar al momento de ingresar a las instalaciones.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

Documento Núm.8 Manifestación que cuenta con la infraestructura para la prestación del servicio de fumigación para las instalaciones de la planta, **3 centros de acopio**, edificio del pozo profundo, lecherías, parque vehicular de distribución y control de aves, **por lo que deberán presentar una relación detallada de la infraestructura con que cuenta, con fotografías, para la prestación del servicio.**

Documento Núm.9 Relación debidamente firmada y sellada por el licitante participante, en la que especifique, nombre comercial, ingrediente activo, dosis sugerida por el proveedor del producto de los productos a utilizar, incluyendo la ficha técnica legible, con los cuales garantizará el control de la fauna nociva durante la prestación del servicio, comprometiéndose a utilizar la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho producto, el cual deberá ser moderadamente toxico, con olor leve, aprobados por la Secretaria de Salud, para empresas de producción de alimentos, por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la SAGARPA a través de la **COFEPRIS** (Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios), para asegurar el menor impacto ambiental.

Documento Núm.10 Escrito que conoce el funcionamiento de "Equipo de fumigación permanente, AMS Pro System, Modelo: BMS-B100VC-11-B1-ZR, No. de parte: 10-BMS-1000", esto con la finalidad de que pueda cumplir con lo especificado en el **Anexo VI** "Áreas de producción", ya que quedará bajo responsabilidad del licitante ganador cualquier daño que se ocasione a dicho equipo por falta de capacidad técnica.

Documento Núm.11 En su propuesta técnica deberá anexar la ficha técnica **legible** de los productos a utilizar y la descripción detallada del sistema de control que pretende utilizar en el servicio de control de aves como se especifica en el **Anexo VI** "Área de Almacenes".

Documento Núm.12 El licitante deberá contar con licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salubridad, por lo que deberá presentar fotocopia legible del original.

Documento Núm.13 Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregará al Área de servicios generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Núm. 14

De acuerdo al numeral 3.3 "Garantía de los servicios", los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los



LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020 términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

- "EL LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

- 5.6.1. Propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, <u>desglose de precios unitarios</u> y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.6.2 Para el pago de transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo XI**
- 5.6.3. Vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIO A LECHERÍAS, OFICINAS Y ÁREAS DE PROCESO, INCLUYENDO EL COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MES DE SEPTIEMBRE (CON REFACCIONES EN CASO NECESARIO) AL EQUIPO DE CONTROL DE PLAGAS POR ASPERSION INSTALADO EN EL AREA DE POLVOS; CENTROS DE ACOPIO, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, VEHÍCULOS Y CONTROL Y REFUERZO DE AVES.







5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "La Ley", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, **recibida** por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley" y 51 de "El Reglamento", se cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que **envíen** los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de "**LA CONVOCANTE**".

"LA CONVOCANTE", a través de la Enlace Administrativa de forma conjunta con el Área de Adquisiciones, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", "LA CONVOCANTE" podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

El servicio objeto del presente procedimiento será adjudicado a un solo licitante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por **el Área de Servicios Generales** conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 3, 5.5 y las manifestaciones por escrito solicitadas en el Anexo VI de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo** VI, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "LOS SERVICIOS" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del parque vehicular requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica enviada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1.**, **5.6.2 y 5.6.3** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "El Reglamento".

5.8.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los Licitantes.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LOS LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

- b) Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO" dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones)
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- e) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- f) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral)
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- j) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- m) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales y el Área de Adquisiciones.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.

a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo (texto fiel de la Ley).



LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

- b) Ninguna de las proposiciones recibidas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para contratación de "LOS SERVICIOS", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "El Reglamento", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas recibidas, conforme a la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales y el Área de Adquisiciones, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de "La Ley".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "La Ley" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "La Ley".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el 20 de mayo del 2020, a las 12:00 horas enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible de "LA CONVOCANTE" ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "La Ley" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.





LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "La Ley" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Organo Interno de Control en "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "La Ley", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe In, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.







- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
- V. MODELO DE CONTRATO.
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- VI-A CATÁLOGO DE LECHERÍAS
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS
- XI. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

ATENTAMENTE

LIC. JORGE F. BUSTAMANTE GARCÍA GERENTE ESTATAL OAXACA







ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Público, por mi propio derecho (o en repre procedimiento de Invitación a cuando mer	cículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Artesentación) de: ma cos tres personas nacional Electrónica No abierta de los servicios de: to los de mi representado)	anifiesto mi interés de participar en el convocada por
	DATOS GENERALES	
Nombre de la persona física o moral:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o	o Municipio:
Código Postal:	Ent	tidad Federativa:
Teléfonos:	Fax	x:
Correo Electrónico:		
representante. Tratándose de personas datos de las escrituras públicas con las	ntribuyentes; nombre y domicilio, así como morales, además, descripción del objeto soc que se acredita la existencia legal de las pe bre de los socios que aparezcan en éstas, y	cial de la empresa; identificando los
II. Del representante del licitante: Datos de las propuestas	e las escrituras públicas en las que le fueron ot	torgadas las facultades para suscribir
	Firma	
	Nombre	



TECNICA O ADMINISTRATIVA





LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020 ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. PREGUNTAS

IMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	
REGUNTA No.:	
EGUNTA No.:	
REGUNTA No.:	
EGUNTA No.:	
EGUNTA No.:	
EGUNTA No.:	
REGUNTA No.:	
EGUNTA No.:	
NOMBRE: FIRMA:	







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, <u>(nombre del apoderado)</u> , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi					
representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional					
ELECTRÓNICA No, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).					
					
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio: Calle y Número:					
Colonia:	Delegación o Municipio:				
Código Postal:	Entidad Federativa:				
Teléfonos:	Fax:				
Correo electrónico:					
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:			
1					
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario	que las protocolizó:				
Relación de Socios:					
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)			
Apellido Faterrio.	Apellido Materrio.	Nomble(s)			
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:					
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:					
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:					

ANEXAR COPIA DE ACTA CONSITUTIVA FIN DE VERIFICAR EL OBJETO SOCIAL

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.







FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES. ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE

REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y EN	NTIDADES D			ÚBLICA FEDI de	
(2)					_
Presente.					
Me refiero al procedimiento de	(3)	No	(4)	en el c	jue m
representada, la empresa(5)	, p	oarticipa a trave	és de la prese	nte proposicio	ón.
Al respecto y de conformidad con lo	dispuesto po	or el artículo 3	4 del Reglar	nento de la L	æy de
Adquisiciones, Arrendamientos y S	Servicios d	el Sector Pú	blico, MAN	NIFIESTO 1	BAJC
PROTESTA DE DECIR VERDAD	que mi repr	esentada está o	constituida co	onforme a las	leyes
mexicanas, con Registro Federal de	Contribuyer	ntes	_(6)	_, y asimism	o que
considerando los criterios (sector, núm	nero total de	trabajadores y	ventas anual	les) establecio	dos en
el Acuerdo por el que se establece la es	stratificacióı	n de las micro,	pequeñas y r	nedianas emp	resas
publicado en el Diario Oficial de la Fe	ederación el	30 de junio de	2009, mi re	presentada tie	ene ur
Tope Máximo Combinado de	(7)	, con base of	en lo cual se	estatifica con	no una
empresa(8)					
De igual forma, declaro que la presente	manifestaci	ión la hago teni	endo pleno c	onocimiento (de que
la omisión, simulación o presentación	n de inform	ación falsa, so	on infraccion	es previstas	por e
artículo 8 fracciones IV y VIII, sancion	nables en tér	minos de lo dis	spuesto por el	artículo 27, a	ambos
de la Ley Federal Anticorrupción en Co	ontratacione	s Públicas, y d	emás disposi	ciones aplicat	oles.
\mathbf{A}^{r}	TENTA	MENTE			
	(9)				

FO-CON-14







FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.







ANEXO IV RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

La do	COMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA requenda: ocumentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y debe	
	ÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman p	
1	undamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" Y deberá enviarse de forma escaneada con FIR Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y	Sí() No()
	b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	
	Los licitantes podrán optar por enviar , en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.	
2	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento"	Sí() No()
3	Identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí() No()
4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento".	Sí() No.()
5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el licitante deberá enviar debidamente firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley".	Sí() No()
6	Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí() No()
7	Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Sí () No ()
8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá enviar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí() No()
9	Registro patronal del I.M.S.S	Sí() No()
10	Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. (EN ESTE PUNTO SE AGRADECERÁ NO PEGAR EN FORMATO IMÁGENES LAS CEDULAS Y PAGOS SE SOLICITA FOTOCOPIA DE LOS ORIGINALES EN FORMATO PDF)	Sí() No()







11	"EL LICITANTE" deberá presentar la " Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales " vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí() No()
12	"EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí() No()
13	"EL LICITANTE" deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	Sí() No()
14	Escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X.	Sí() No()







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

II. PROPUESTA TÉCNICA REQUERIDA conforme a lo indicado en las bases, en su numeral 5.5.- Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.

Doc. 1	Escrito donde manifieste que acepta proporcionar el servicio cumpliendo con cada una de las especificaciones y condiciones señaladas por la convocante en el Anexo Técnico VI de la	Si() No()
	convocatoria. Es aceptable que el licitante imprima dicho anexo y lo adjunte a su propuesta técnica debidamente firmado por el apoderado legal en cada una de sus hojas y sello de la empresa que representa, lo cual se considerará la omisión de este documento será motivo de descalificación.	
Doc. 2	Declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, que el servicio que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales, que se establecen en el Anexo VI. (Art.31de Reglamento de Ley)	Si () No ()
Doc. 3	Garantizar por escrito la efectividad del servicio por escrito, teniendo como resultado el control de plagas y roedores durante 30 días en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, centros de acopio, edificio del pozo profundo y parque vehicular, en el caso de las lecherías 60 días. Caso contrario, el prestador del servicio está obligado a acudir las veces que se le solicite, para una nueva aplicación, sin costo adicional para Liconsa, así como garantizar lo establecido en numeral 3.3 de esta convocatoria.	Si() No()
Doc. 4	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con una oficina en la ciudad de Oaxaca de Juárez o zonas conurbadas, con línea telefónica fija, número de celular, fax y correo electrónico, no localizador, no línea virtual, para atender los reportes de la convocante en horas hábiles, dicho espacio se verificara al iniciar el servicio, para lo que deberá anotar el domicilio de esta oficina y nombre la persona responsable, que cuente con la facultad de recibir toda documentación que la convocante necesite hacer entrega al proveedor.	Si() No()
Doc. 5	Las empresas interesadas en participar en el presente procedimiento deberán contar con experiencia en la prestación del servicio de fumigación en empresas dedicadas al ramo de la alimentación, por lo tanto deberán presentar relación de clientes a quienes han prestado dichos servicios con el nombre y teléfono de la persona responsable para corroborar la información, anexando mínimo tres cartas de recomendación escaneadas de cualquiera de éstos.	Si() No()
Doc. 6	Escaneo de escrito que cuentan como mínimo con un supervisor y un técnico fumigador con experiencia en la aplicación de los productos a utilizar en el servicio de fumigación, por lo tanto deberán anexar constancias de capacitación en general, así como constancias expedidas por una empresa acreditada por un organismo certificador que avale el cumplimiento de la NOM-256-SSA1-2012, cartas de referencia de empresas donde hayan prestado los servicios de fumigación durante los dos últimos años.	Si()No()
Doc. 7	Manifestación que el personal que designe la empresa ganadora del servicio de fumigación contará con equipo de seguridad y ropa de trabajo debidamente identificada con el logotipo de la empresa, la cual deberán presentar una descripción detallada del equipo, con fotografías, que les proporcionará a sus técnicos fumigadores. De igual manera contará con una identificación que deberá presentar al momento de ingresar a las instalaciones.	Si() No()
Doc. 8	Manifestación que cuenta con la infraestructura para la prestación del servicio de fumigación para las instalaciones de la planta, 3 centros de acopio , edificio del pozo profundo, lecherías, parque vehicular de distribución y control de aves, por lo que deberán presentar una relación detallada de la infraestructura con que cuenta, con fotografías, para la prestación del servicio .	Si() No()
Doc. 9	Relación debidamente firmada y sellada por el licitante participante, en la que especifique, nombre comercial, ingrediente activo, dosis sugerida por el proveedor del producto de los productos a utilizar, incluyendo la ficha técnica legible, con los cuales garantizará el control de la fauna nociva durante la prestación del servicio, comprometiéndose a utilizar la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho producto, el cual deberá ser moderadamente	Si() No()







	TREST ERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. 1A-000731903-E19-2020	
	toxico, con olor leve, aprobados por la Secretaria de Salud, para empresas de producción de alimentos, por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la SAGARPA a través de la COFEPRIS (Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios), para asegurar el menor impacto ambiental.	
Doc. 10	Escrito que conoce el funcionamiento de "Equipo de fumigación permanente, AMS Pro System, Modelo: BMS-B100VC-11-B1-ZR, No. de parte: 10-BMS-1000", esto con la finalidad de que pueda cumplir con lo especificado en el Anexo VI "Áreas de producción", ya que quedará bajo responsabilidad del licitante ganador cualquier daño que se ocasione a dicho equipo por falta de capacidad técnica.	Si () No ()
Doc. 11	En su propuesta técnica deberá anexar la ficha técnica legible de los productos a utilizar y la descripción detallada del sistema de control que pretende utilizar en el servicio de control de aves como se especifica en el Anexo VI "Área de Almacenes".	Si () No ()
Doc. 12	El licitante deberá contar con licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salubridad, por lo que deberá presentar fotocopia legible del original .	Si () No ()
Doc. 13	Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregará al Área de servicios generales, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.	Si() No()
Doc. 14	De acuerdo al numeral 3.3 "Garantía de los servicios", los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: - "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable. - "EL LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".	Si() No()







berá estar de	conómica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel me bidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Y deberá enviars TAL.	de los doci	umentos
5.6.1	Propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. LOS SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIO A LECHERÍAS, OFICINAS Y ÁREAS DE PROCESO, INCLUYENDO EL COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MES DE SEPTIEMBRE (CON REFACCIONES EN CASO NECESARIO) AL EQUIPO DE CONTROL DE PLAGAS POR ASPERSION INSTALADO EN EL AREA DE POLVOS; CENTROS DE ACOPIO, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, VEHÍCULOS Y CONTROL Y REFUERZO DE AVES.	Si()	No (
5.6.2.	Para el pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". Anexo XI	Si()	No (
5.6.3.	Vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Si ()	No (

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

Nombre de la Empresa participante: ___ Nombre y firma del apoderado: ___







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

ANEXO V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO	DE	PREST/	ACIÓN	DE SE	RVICIO	S DE	FUMIG	ACIÓN	PARA	EL	CON	TROL	DE	PLA	GAS
							CONSA,							SIVC) SE
LE DENOM														, EN	SU
CARÁCTER													ALA		
LO SUCES	IVO :	SE LE	DENO	MINAR	Á "EL	PROV	EEDOR"	REPF	RESENT	ADO	EN	ESTE	AC.	TO I	POR
			, EN SI	U CAR	ÁCTER I	DE			, Y DE	MAN	IERA	CONJU	JNTA	SE	LES
DENOMINAR	RÁ "LA	AS PART	ΓES" AL	TENO	R DE LAS	SIGU	IENTES [DECLA	RACION	ES Y	CLÁU	ISULA:	S:		

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

- 1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.
- 1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).
- 1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4 Que	, acredita su personali	idad jurídica	como Apoderado	de "LICON	SA", medi	iante
el Testimonio de la Escritura Pública nú	mero((),	, de fecha	de		_ de
, otorgada ante la fe del Licenciac	do, Nota	ario Público r	número	del	, manifesta	ando
que cuenta con facultades plenas par	a suscribir el present	e contrato y	que las mismas	no le han	sido limita	ıdas,
modificadas o revocadas en forma algu	na.					
1.5 Que su representada cuenta con e	J	,			VICIOS"\	nara
1.6 Que requiere contratar los servicio						
lasdel		de "LICONS	A", por medio de	i presente ir	istrumento	con
"EL PROVEEDOR".						
1.7 Que en virtud de las anterior de la Ley de A						
presente contrato a través del Procedin	niento de	a favor	de "EL PROVEE!	DOR", medi	ante el fall	lo de
fecha						







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio númerode fechadedel 20, emitido por la
2 DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":
2.1 Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número de fecha de, otorgada ante la fe deNotario Público número, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de de fechade de de
2.2 Queacredita su personalidad comode "EL PROVEEDOR" con la Escritura Pública de fecha de de, otorgada ante la fe de Notario Público número, de la Ciudad de, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de en el folio mercantil número de fecha de, y quien se identifica con credencial para votar con folio número y clave de elector número, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
2.3 Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LICONSA".
2.4 Que su representada cuenta con los siguientes registros:
2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: 2.4.2 Registro Patronal IMSS: 2.4.3. Licencia Sanitaria número:
2.5 Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán
2.6 Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.7 Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
2.8 Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.
2.9 Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.
 2.10 Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. 2.11 Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

- 3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.
- 3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- 3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

						С	LÁ	U S	UL	AS									
PRIM	ERA OE	3JETO																	
ANEX	rimientos	técnicos, O, el cual PROVEEL	debid	damente	firma	_de' horar ado p	rios, lu oor "L	NSA' gares AS P	", de s, días ART I	s pree: ES", f	erdo stab orm	a l olecio a pa	as d dos y irte ii	domi ntegra	erística icilios d ante d	que s	spe e de	cificacione etallan en	el
	JNDA V /EEDOR'	ERIFICAC	IÓN E	DEL CUM	PLIN	MIEN.	TO DE	L OB	JETO	D DEL	co	NTR	ATO	YRE	SPON	ISAB	ILIC	OAD DE "I	EL
	ONSA", a contrato.	través de	e (), 1	tendra	á dere	cho	a sı	uperv	∕isar y	/ vigila	ır el c	um	plimiento	de
"LOS	SERVIC	OOR" resp IOS", así d erá de libe	como	también p	or lo	os dai	ños qu	ie su į	persc	nal ca	use	a te	rcero	s ya s					
SERV	'ICIOS" c	n lo anter bserve a l higiene y	a letra	a las norm	nas y	/ proc	cedimie	entos	de se	egurida	ad, e								
TERC	ERA M	AQUINAR	IA, E	QUIPOS	E IM	PLE	MENT	os d	E TR	ABAJ	0								
		OOR" pres a su ejecu		'LOS SE	RVIC	CIOS'	" utiliz	ando	equi	oo, ma	aqui	naria	ı, imp	oleme	ntos d	e trab	oajo	y utensili	ios
		OOR" se co r la Secret														nsecti	cida	as y raticid	las
CUAF	RTA DIC	TAMEN D	DE NO	-CONTA	MIN	ACIÓ	N												
de las de "L ésta le	áreas e i ICONSA' e indique,	stá facultad nstrument ', y para e los mater cirse del p	os de el caso iales o	trabajo de o de que o producto	e las el es os qu	oficin studio ue se	nas, as o sea p deterr	sí com positiv minen	o de vo, " l cont	los pro EL PR amina	duc OVI dos	tos c EED (, lo q	ue s OR" ue ha	e enc paga ará al	uentre rá a " I	n en la L ICO	as ii NS A	nstalacion \ " o a qui	ies ien
QUIN	TA PRE	CIO																	
		o otorgará agará por	"LOS		IOS	" obje	eto de	l pres	ente	contra	ato a	a "Ėl	L PR				anti	dad total	de
El r	oago s	e realiza	ará	en					ver	cidas	c	or	la	cant	idad	de	\$		

pago

por

), más el Impuesto al Valor Agregado.







En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de "EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO El pago del precio lo realizará "LICONSA" en la Caja General del vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de del "LICONSA", respecto a su contenido y procedencia de pago. "LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale "EL PROVEEDOR". La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato. "LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el ANEXO ÚNICO, queda sin efecto por lo que respecta a "LOS SERVICIOS" que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede. "EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el ANEXO ÚNICO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA". El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales: v en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento. En términos de la disposición vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenida en el anexo 24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Diciembre de 2014, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar en la Caja General de _ _ de "LICONSA", por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB. SÉPTIMA.- VIGENCIA La vigencia del presente contrato será del __ de ____ al __ de de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

La suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento en que "LICONSA" tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SANITARIAS

Será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR" la obtención de las licencia y el permiso que en su caso deben expedir la Secretaría de Salud y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Federales y Municipales y demás autoridades que así les competan para el uso de los plaguicidas utilizados para la prestación de "LOS SERVICIOS".

DÉCIMA PRIMERA.-SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

"EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad "LOS SERVICIOS", en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA- ALMACENAJE

A fin de que "EL PROVEEDOR" guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de "LOS SERVICIOS", "LICONSA" le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que "EL PROVEEDOR" guarde en dicho lugar.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de______,

Carretera Oaxaca México Km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca. C.P. 68256 Tels. 01 (951) 5212239 y 5212247, Ext. 101







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta que presentó a "**LICONSA**" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla _______de la Resolución Miscelánea Fiscal para ______.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA NOVENA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LICONSA" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

Asimismo, deberá informar a "**LICONSA**" de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **"LICONSA"** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

VIGÉSIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO. DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA".

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "**EL PROVEEDOR**" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
	biara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante ue no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de
del consentimiento ni cláusula contraria a derec	do y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio ho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada nstrumento, en la Ciudad de, el día de
POR "LICONSA"	POR "EL PROVEEDOR"
Apoderado	
	D Encargado de la Administración y mplimiento del Presente Instrumento
REVISIÓN LEGAL	•
LICSUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO	





ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V., 3 CENTROS DE ACOPIO, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, 167 LECHERÍAS DE VENTA DE LECHE LÍQUIDA, 19 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR (CAJA SECA Y CABINA) DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y CONTROL DE AVES (PÁJAROS).

EL SERVICIO DEBERÁ INICIARSE A PARTIR DEL 23 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, Y SE DEBERÁ LLEVAR A CABO CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, DÍAS PREESTABLECIDOS Y DOMICILIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CADA ÁREA SOLICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA RECEPCIÓN DE "EL SERVICIO" SOLICITADO, DE ACUERDO AL PROGRAMA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR RETRASOS Y EN CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES ESTABLECIDAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN:	RESPONSABLE:
VEHICULOS	COORDINACIÓN DE DISTRIBUCION
LECHERIAS	COORDINACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
AREAS DE PROCESO	COORDINACIÓN DE PRODUCCION
ALMACENES Y CONTROL DE AVES	COORDINACIÓN DE ALMACENES
EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO
OFICINAS, REJILLAS Y REGISTROS	SERVICIOS GENERALES
CENTROS DE ACOPIO	RESPONSABLES DE CADA CENTRO DE ACOPIO
COMEDOR	PROVEEDOR ENCARGADO DEL SERVICIO

EL (A) RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERÁ QUIEN COORDINARÁ DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS", Y SERÁ EL O LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V., 3 CENTROS DE ACOPIO, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, 167 LECHERÍAS DE VENTA DE LECHE LIQUIDA, 19 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR (INCLUYE CAJA SECA Y CABINA) DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y CONTROL DE

(PÁJAROS) DENTRO DE LOS ALMACENES Y AREA DE PROCESO DE LECHE EN POLVO, PARA EL PERIODO **MAYO A DICIEMBRE DEL 2020.**

EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS SE REALIZARA EN EL DOMICILIO CARRETERA OAXACA-MÉXICO KM.25, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, C.P. 68258.



LICONSA -

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

EL SERVICIO PARA LOS CENTROS DE ACOPIO SERÁ EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "SAN JUAN GUICHICOVI" UBICADO EN CARRETERA TRANSITSMICA KILÓMETRO 184, DE LA COMUNIDAD DE MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN OAXACA, EL CENTRO DE ACOPIO DE "EL PORVENIR" UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210, EN EL CENTRO DE ACOPIO DE CARRETERA FEDERAL N°.145 CIUDAD ALEMÁN - SAYULA EN EL KM. 23 MUNICIPIO DE LOMA BONITA OAXACA.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LICONSA, A INICIADO LA PROMOCIÓN Y TRABAJOS PARA LA APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE ACOPIO EN EL ESTADO, COMO ES EL DE LA REGIÓN DE LA COSTA. CON LAS RESERVAS RESPECTIVAS DEBE CONSIDERARSE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO RESPECTO A LA FUMIGACION DE NUEVOS CENTROS DE ACOPIO EN PROCESO DE APERTURA.

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA EL EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN EL PARAJE EL SAUZ DE LA POBLACIÓN DE GUADALUPE ETLA, OAX., (APROXIMADANTE A 4 KM DE DISTANCIA DE LA PLANTA). EN EL CASO DE LAS LECHERÍAS EN EL DOMICILIO DE CADA LECHERÍA, SE ANEXA CATÁLOGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS LECHERÍAS y **REFUERZOS DE AVES** SERÁ BIMESTRAL Y LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA, CENTROS DE ACOPIO, EDIFICIO DEL POZO, VEHÍCULOS Y CONTROL DE AVES MENSUAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO QUE FORMA PARTE DE ESTE ANEXO.

ENTENDIENDO COMO CONTROL DE PLAGAS: LA ACCIÓN DE MANTENER LAS POBLACIONES DE PLAGAS POR DEBAJO DE LOS NIVELES QUE CAUSAN UN PERJUICIO A LA SALUD DE LOS HUMANOS, ANIMALES Y FLORA. ESTE INCLUYE LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y DESINFECTANTES, EN EL CASO DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA A MATERIA PRIMA Y MATERIALES.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- a) EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD, TENIENDO COMO RESULTADO EL CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES DURANTE **30 DÍAS** COMO MÍNIMO, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V., CENTROS DE ACOPIO, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO Y PARQUE VEHICULAR, EN EL CASO DE LAS LECHERÍAS **60 DÍAS**. CASO CONTRARIO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A ACUDIR LAS VECES QUE SE LE SOLICITE, PARA UNA NUEVA APLICACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA LICONSA.
- b) APLICA TAMBIÉN EN EL CASO DEL CONTROL DE AVES, SI SE OBSERVA QUE LA POBLACIÓN DE AVES INCREMENTA ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO.
- c) SIN EMBARGO, DESPUÉS DE ACUDIR DOS VECES, INDEPENDIENTES DEL SERVICIO MENSUAL O BIMESTRAL Y SE DETECTA QUE LA POBLACIÓN DE FAUNA NOCIVA SIGUE SIN ESTAR DENTRO DE LAS CONDICIONES ACEPTABLES, CORRIENDO EL RIESGO DE UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN DEL PRODUCTO, LICONSA PODRÁ CONTRATAR EL SERVICIO CON OTRO PRESTADOR, CON CARGO AL PROVEEDOR Y SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO. ESTA DETERMINACIÓN SE LE DARÁ A CONOCER POR ESCRITO.





- d) en los días del servicio de control de plagas y relleno del depósito que abastece el equipo de nebulización permanente, el personal designado para la supervisión del servicio, verificará la etiqueta y el descorche de los productos a utilizar, en el entendido de que si detecta que el producto es diferente al cotizado o está abierto, se pospondrá el servicio de control de plagas y se le aplicara una sanción del 5% sobre el costo del servicio mensual, y en los casos de que por causas imputables al proveedor no se suministre el insecticida al equipo se sancionara con un 2% por cada día de atraso, sobre el monto mensual del servicio, el monto de la sanción puede ser depositada en la caja general de la gerencia estatal oaxaca o descontada del próximo pago a realizarse.
- e) EL NÚMERO DE CEBADEROS A COLOCAR, SERÁ DETERMINADO POR "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LA MAGNITUD Y UBICACIÓN DE CADA ÁREA, DEBERÁN ESTAR FIJOS Y SERÁN REPUESTOS CADA VEZ QUE SE REQUIERA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES UN PLANO DE UBICACIÓN DE INICIO Y CADA VEZ QUE AGREGUE O ELIMINE CEBADEROS, ASIMISMO TODOS DEBERÁN QUEDAR IDENTIFICADOS CON EL ROMBO DE SEGURIDAD QUE MARCA LA NOM-018-STPS-2000 "SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y RIESGOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO"
- f) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE POR FALTA DE CONTROL DE PLAGAS SE OCASIONE A LAS MATERIAS PRIMAS O MATERIALES, ASIMISMO POR LOS DAÑOS QUE SU PERSONAL CAUSE DURANTE LA APLICACIÓN DEL SERVICIO A LOS BIENES PROPIEDAD DE LICONSA O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL HECHO QUE POR ESCRITO LE HAGA LICONSA, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CASO DE RESULTAR RESPONSABLE, CONTARÁ CON IGUAL PLAZO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BIENES DAÑADOS, A SATISFACCIÓN DE LICONSA, DE NO CUBRIR LOS DAÑOS, SU COSTO SE DEDUCIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO QUE TUVIESE LICONSA CON "EL PROVEEDOR", EL DESCUENTO SE APLICARÁ AL PAGO PROGRAMADO SIGUIENTE DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO.
- g) "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UNA OFICINA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ O ZONAS CONURBADAS, CON LÍNEA TELEFÓNICA FIJA, NÚMERO DE CELULAR, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO, NO LOCALIZADOR, NO LÍNEA VIRTUAL, PARA ATENDER LOS REPORTES DE LICONSA EN HORAS HÁBILES, DICHO ESPACIO SE VERIFICÓ AL INICIAR EL SERVICIO, PARA LO QUE DEBERÁ CONTAR EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA Y NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE, QUE TENGA LA FACULTAD DE RECIBIR TODA DOCUMENTACIÓN QUE LICONSA NECESITE HACER ENTREGA AL PROVEEDOR.
- h) "EL PROVEEDOR" ESPECIFICARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA RELACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR, EN LA QUE ESPECIFIQUE: NOMBRE COMERCIAL, INGREDIENTE ACTIVO, DOSIS SUGERIDA POR "EL PROVEEDOR" DEL PRODUCTO, ASÍ MISMO, ENTREGA LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE ESOS PRODUCTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR "EL PROVEEDOR".
- i) ADEMÁS DE CONSEGUIR UN CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA, SE PRETENDE SOSTENER UNA ACCIÓN RESIDUAL, ESTO ES, QUE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SOSTENGAN SU ACCIÓN POR LO MENOS POR UN PERÍODO DE TIEMPO SUPERIOR A LOS 30 DÍAS Y QUE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

ASÍ, SE PUEDA CONTROLAR DEFINITIVAMENTE LA FAUNA NOCIVA, ASÍ MISMO SE SUGIERE SE ALTERNEN LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, DADO QUE A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MUTACIONES, EN EL CASO DE LAS CUCARACHAS HAN CONSEGUIDO GENERAR UNA ALTA RESISTENCIA A LOS INSECTICIDAS DE TIPO TRADICIONAL, ES TAMBIÉN FUNDAMENTAL QUE LA ACCIÓN DE ESTOS PLAGUICIDAS PERMITA ELIMINAR LOS HUEVOS Y EVITAR ASÍ LA REINFESTACIÓN DE CUCARACHAS EN OTROS ESPACIOS A LOS QUE PUDIERAN TRASLADARSE LOS HUEVOS.

- j) ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA ESTE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR PRODUCTOS SIEMPRE DE LA MEJOR CALIDAD, AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ALTA DEGRADABILIDAD Y ESCASO EFECTO TÓXICO AMBIENTAL, EVITARÁ UTILIZAR AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO POSEAN UNA INDICACIÓN CLARA DE SUS COMPONENTES ACTIVOS.
- k) "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EMPRESAS DEDICADAS AL RAMO DE LA ALIMENTACIÓN, POR LO TANTO PRESENTARÁ CURRICULUM EN DONDE RELACIONE A LAS EMPRESAS A QUIENES HA PRESTADO DICHOS SERVICIOS CON EL NOMBRE Y TELÉFONO DE LA PERSONA RESPONSABLE PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN, ANEXANDO MÍNIMO TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN EXPEDIDAS POR CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS RELACIONADAS.
- I) EL SERVICIO LO PROPORCIONARÁ MÍNIMO CON UN SUPERVISOR Y UN TÉCNICO FUMIGADOR CON EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, POR LO TANTO PRESENTARÁ CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR UN ORGANISMO CERTIFICADOR QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-256-SSA1-2012.
- m) EL PERSONAL QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, POR LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EQUIPO, CON FOTOGRAFÍAS, QUE LES PROPORCIONARÁ A SUS TÉCNICOS FUMIGADORES, ASÍ MISMO, DEBERÁN CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR AL MOMENTO DE IN CONTROL DE AVES REFUERZOS GRESAR A LAS INSTALACIONES.
- n) "EL PROVEEDOR" CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, LECHERÍAS, PARQUE VEHICULAR DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE AVES Y CENTROS DE ACOPIO POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR UNA RELACIÓN DETALLADA DE LA INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA, CON FOTOGRAFÍAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- o) LOS SERVICIOS DEBERÁN SER FACTURADOS POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - I.- PLANTA Y ÁREAS DE PROCESO, EL <u>SUMINISTRO DE INSECTICIDA INCLUYENDO EL COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MES DE SEPTIEMBRE</u> (CON REFACCIONES) AL EQUIPO DE CONTROL DE PLAGAS POR ASPERSIÓN INSTALADO EN EL ÁREA DE POLVOS.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

II.- CENTROS DE ACOPIO

III.- SERVICIO A LECHERÍAS,

IV.- EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO,

V.- VEHÍCULOS

VI.-CONTROL DE AVES MENSUAL

VII.- CONTROL DE AVES REFUERZOS

- p) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA SANITARIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE ÉSTA.
- q) "EL PROVEEDOR" EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO EN ORIGINAL COMO CONSTANCIA DEL SERVICIO, A NOMBRE DE LICONSA, S.A. DE C.V., EN EL CUAN DEBE ESPECIFICAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: ÁREA DONDE SE APLICÓ, FECHA Y HORA, INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR A LA PERSONA O EMPRESA QUE LO REALIZO, NÚMERO DE LICENCIA, PRODUCTOS UTILIZADOS, DOSIS UTILIZADA, NÚMERO DE LOTE DEL PRODUCTO QUE UTILIZÓ Y TÉCNICA DE APLICACIÓN, ASÍ COMO CROQUIS CON LA UBICACIÓN DE CEBADEROS DE CONTROL Y MONITOREO.
- r) "EL PROVEEDOR" ACEPTA PROPORCIONAR EL SERVICIO CUMPLIENDO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SEÑALADAS POR LICONSA EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
- S) EN CASO DE QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO SE PUDIERA REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A ALGUNA LECHERÍA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DENOMINADO "CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DEL SERVICIO" DEBIDAMENTE REQUISITADO. EL CUAL FORMA PARTE DE ESTE ANEXO.

El posible proveedor deberá considerar en su propuesta el importe del servicio a partir del mes de **MAYO** del 2020, es decir por un periodo de OCHO meses, abarcando los siguientes conceptos.

SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
SERVICIO DE FUMIGACION A PLANTA Y ÁREAS DE PROCESO	8	SERVICIOS
INCLUYENDO EL COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MES DE		
SEPTIEMBRE (CON REFACCIONES EN CASO NECESARIO) MENSUAL		
3 CENTROS DE ACOPIO	8	SERVICIOS
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A 167 LECHERIAS (BIMESTRAL)	4	SERVICIOS
EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO (MENSUAL)	8	SERVICIOS
FUMIGACION DE 19 VEHICULOS	8	SERVICIOS
CONTROL DE AVES MENSUAL	8	SERVICIOS
CONTROL DE AVES REFUERZOS (BIMESTRAL)	4	SERVICIOS

3. PENAS CONVENCIONALES

SI DEJA DE PRESTAR EL SERVICIO (INSTALACIONES, VEHÍCULOS, LECHERÍAS, EQUIPO DE FUMIGACIÓN, EDIFICIO DEL POZO) SE APLICARÁ UNA SANCIÓN **DEL 5% SOBRE EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO QUE DEJO DE PRESTAR, POR CADA DÍA DE ATRASO**.

4.- FORMA DE PAGO.

A) LA FACTURACIÓN DEBE SER ELECTRÓNICA, SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, PARA SU REVISIÓN, EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA OAXACA-MÉXICO KM. 25, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, LOS





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020 DÍAS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES, DE 9:00 A 16:00 HORAS Y SU PAGO SE REALIZARÁ 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PRESENTACIÓN.

- B) ENVIAR EL ARCHIVO XML Y LA FACTURA EN PDF, AL CORREO ELECTRÓNICO SERVGRALESOAX@GMAIL.COM, ANTES DE PRESENTAR SUS FACTURAS AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.
- C) NO SE RECIBIRÁN FACTURAS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- D) AL PRESENTAR SU FACTURACIÓN DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE APLICACIÓN, SIN EXCEPCIÓN DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL INCISO u) DEL PUNTO 2. CONDICIONES DEL SERVICIO, DE ESTE ANEXO.
- E) LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS Y SER REQUISITADAS EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 29-A, Y EL PAGO SE HARÁ A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", EN LA CAJA DE PAGOS DE "LICONSA" O DEPÓSITO, CONFORME A LAS LEYES Y DISPOSICIONES MONETARIAS Y FISCALES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES EN ESE MOMENTO.
- F) LOS DÍAS DE PAGO MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO SERÁN EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS MARTES Y JUEVES 15:00 A LAS 17:00 HORAS, EN LA CAJA DE PAGOS DE "LICONSA"; EN PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA EL HORARIO ES DE 13:00 A 15:00 HORAS O VÍA DEPÓSITO. EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS DÍAS FUERA INHÁBIL, EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE PARA "LICONSA" UN INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO CONVENIDO.
- 5. METODO DE EVALUACIÓN: BINARIO, PARTICIPANDO TODAS LAS AREAS INVOLUCRADAS.

EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DEBERÁ PROPORCIONARSE EN LAS ÁREAS, DÍAS Y CON LA PERIODICIDAD DESCRITA A CONTINUACIÓN Y DEBERÁ CONTROLAR LAS PLAGAS QUE EN CADA ÁREA DE DETALLAN.

1. ÁREAS ADMINISTRATIVAS:

AREA A CONTROLAR:	DIA	PERIODICIDAD	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
COORDINACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS, COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD, SALA DE CAPACITACIÓN, ARCHIVO Y ÁREA DE SANITARIOS	SÁBADO	MENSUAL	576	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
GERENCIA, SUBGERENCIA DE ABASTO, ARCHIVO, 3 BAÑOS, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE SERVICIOS GENERALES (DOS OFICINAS)	SÁBADO	MENSUAL	218	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, COORDINACIÓN DE MANTTO, COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN.	SÁBADO	MENSUAL	135	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
COORDINACIÓN DE INFORMATICA	SÁBADO	MENSUAL	16	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

AREA A CONTROLAR:	DIA	PERIODICIDAD	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCION (INCLUYE OFICINA DE DESPACHO DE RUTAS, BODEGA DE PRODUCTO NO CONFORME, EMBARQUES Y UNA BODEGA DE LECHE UHT).	SÁBADO	MENSUAL	40	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIO	DOMINGO	MENSUAL	200	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES	SÁBADO	MENSUAL	69	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
ARCHIVO	SÁBADO	MENSUAL	18	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
COORDINACION DE ALMACENES	SÁBADO	MENSUAL	15	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
COORDINACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES	SÁBADO	MENSUAL	48	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES

DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA UNA RELACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR, EN LA QUE ESPECIFIQUE: NOMBRE COMERCIAL, INGREDIENTE ACTIVO, DOSIS SUGERIDA POR "EL PROVEEDOR" DEL PRODUCTO, ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE ESOS PRODUCTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR "EL PROVEEDOR".

CON ESTOS PRODUCTOS, GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZAR LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TÓXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA **COFEPRIS** (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

EL INSECTICIDA DEBERÁ SER APLICADO POR ASPERSIÓN, UTILIZANDO UN ASPERSOR MOTORIZADO.

EN ÉSTAS ÁREAS NO ES COMÚN LA PRESENCIA DE ROEDORES, SIN EMBARGO, DEBIDO A LO ABIERTO DE LOS ESPACIOS EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS INSTALACIONES, SE PODRÍA PRESENTAR EN ALGÚN MOMENTO, POR LO QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ CONSIDERAR LA COLOCACIÓN DE CEBADEROS EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS, DE FORMA ESTRATÉGICA, CON UN LETRERO DE IDENTIFICACIÓN Y ADVERTENCIA, GARANTIZANDO EVITAR LA EXISTENCIA DE ESTE TIPO DE ROEDORES DENTRO DE LAS OFICINAS.

LOS CEBADEROS DEBERÁN CONTENER RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE "EL PROVEEDOR" SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASIMISMO SI ES MUY POCO NO SE LOGRARÁ EL CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA. SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

2. ÁREAS SUSTANTIVAS:

AREA A CONTROLAR	DIA	PERIODICIDAD	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
1. PLANTA DE EFLUENTES	SÁBADO	MENSUAL	230	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS ZANCUDOS ROEDORES
2. BODEGA DE SERVICIOS GENERALES	SÁBADO	MENSUAL	21	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS SANCUDOS ROEDORES
3. BAÑOS GENERALES	DOMINGO	MENSUAL	110.	CUCARACHAS ZANCUDOS MOSCAS TIJERILLAS ROEDORES
4. VESTIDORES	DOMINGO	MENSUAL	41	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSC AS ROEDORES ARAÑAS ALACRANES
5. REGISTROS	SÁBADO	MENSUAL	35 REGISTROS	CUCARACHAS ROEDORES TIJERILLAS
6. REJILLAS	SÁBADO	MENSUAL	215 M. LINEALES	CUCARACHAS ROEDORES
7. COMEDOR	DOMINGO	MENSUAL	136	CUCARACHAS MOSCAS TIJERILLAS ROEDORES
8. CONTENEDOR DE BASURA	SÁBADO	MENSUAL	85	ROEDORES MOSCAS TIJERILLAS ESCARABAJOS
9. VIGILANCIA	DOMINGO	MENSUAL	12	CUCARACHAS MOSCAS ARAÑAS TIJERILLAS ROEDORES
10. TALLER DE MANTENIMIENTO A PLANTA	DOMINGO	MENSUAL	70	CUCARACHAS MOSQUITOS MOSCAS, ARAÑAS TIJERILLAS ROEDORES
11. CALDERAS	DOMINGO	MENSUAL	47	ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS CUCARACHAS







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

AREA A CONTROLAR	DIA	PERIODICIDAD	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
12. PLANTA DE EMERGENCIA	DOMINGO	MENSUAL	10	ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS CUCARACHAS
13. AREA DE COMPRESORES DE AMONIACO	DOMINGO	MENSUAL	115	ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS CUCARACHAS
14. BODEGA DE MANTENIMIENTO CIVIL Y ACTIVO FIJO	SÁBADO	MENSUAL	61.5	ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS CUCARACHAS
15. BODEGA DE ALMACEN DE REFACCIONES	SÁBADO	MENSUAL	70.8	ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS CUCARACHAS
16. CONSULTORIO MEDICO	SÁBADO	MENSUAL	42.5	ROEDORES MOSQUITOS MOSCAS TIJERILLAS CUCARACHAS

CENTROS DE ACOPIO:

AREA A CONTROLAR	DÍA	PERIODICI DAD	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
CENTROS DE ACOPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI	TERCER LUNES DE CADA MES DESPUES DE LAS 16:00 HRS	MENSUAL	197.68	MOSCAS ZANCUDOS CUCARACHAS HORMIGAS ARAÑAS, AVISPAS
CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR	TERCER LUNES DE CADA MES DESPUÉS DE LAS 16:00 HRS	MENSUAL	197.68	MOSCAS ZANCUDOS CUCARACHAS HORMIGAS ARAÑAS AVISPAS
CENTRO DE ACOPIO LOMA BONITA	TERCER LUNES DE CADA MES DESPUÉS DE LAS 16:00 HRS	MENSUAL	197.68	MOSCAS ZANCUDOS CUCARACHAS HORMIGAS ARAÑAS AVISPAS

"EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EL SISTEMA DE APLICACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA LAS ÁREAS DE SILOS YA QUE POR LA ALTURA QUE TIENEN, LAS MOSCAS SE RESGUARDAN EN LAS PARTES ALTAS DE LA NAVE.

EL CONTROL DE PLAGAS SE DEBERÁ ENFATIZAR EN LOS MARCOS DE PUERTAS, VENTANAS Y PAREDES.

ANEXA EN SU PROPUESTA UNA RELACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR, EN LA QUE ESPECIFIQUE: NOMBRE COMERCIAL, INGREDIENTE ACTIVO, DOSIS SUGERIDA POR "EL PROVEEDOR" DEL PRODUCTO, ASIMISMO ANEXA LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE ESOS PRODUCTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR "EL PROVEEDOR".

CON ESTOS PRODUCTOS, GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZAR LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TÓXICO, CON





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA **COFEPRIS** (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

PARA LA APLICACIÓN DEL INSECTICIDA EN LOS REGISTROS Y REJILLAS DEBERÁ DE LEVANTAR LA TAPADERA Y REJILLAS, PARA APLICAR EL INSECTICIDA EN LAS PAREDES, A FIN DE EVITAR LA SALIDA DE CUCARACHAS.

EL INSECTICIDA DEBERÁ SER APLICADO POR ASPERSIÓN, UTILIZANDO UN ASPERSOR MOTORIZADO.

EN EL COMEDOR, DEBERÁ COLOCAR, EN COMODATO, UN EQUIPO ECOLÓGICO CON LUZ ULTRAVIOLETA, USAR TRAMPAS DE GOMA, PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS TRAMPAS.

EN ESTAS ÁREAS SE PRESENTAN CON MÁS FRECUENCIA PROBLEMAS CON ROEDORES (RATAS, RATONES ETC.), POR LA CERCANÍA A LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN ES SUMAMENTE IMPORTANTE COMBATIRLAS A FIN DE EVITAR QUE SE INTRODUZCAN EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE LECHE, POR LO TANTO EN SU PROPUESTA DEBERÁ CONSIDERAR LA COLOCACIÓN DE LOS CEBADEROS, QUE GARANTICEN EVITAR LA PRESENCIA DE ESTE TIPO DE ROEDORES EN EL INTERIOR.

LOS CEBADEROS DEBERÁN CONTENER RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE "EL PROVEEDOR" SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASÍ MISMO SI ES MUY POCO NO SERÁ INSUFICIENTE PARA EL CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DETECTE ALGÚN ROEDOR SE LE LLAMARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA QUE REFUERCE EL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LICONSA.

ÁREAS DE PRODUCCIÓN:

AREA A CONTROLAR	DÍA	PERIODICIDAD	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
AREAS DE: ADUANAS, LAVADO DE CANASTILLAS, ENVASADO DE LECHE FLUIDA, SILOS DE LECHE FLUIDA, REHIDRATADO DE LECHE FLUIDA, PASTEURIZACIÓN, OFICINA DEL SUPERVISOR.	DOMINGO	MENSUAL	398.54	CUCARACHAS MOSCAS GORGOJOS COCOYUCHES ROEDORES TIJERILLAS
AREAS DE: AREA DE MEZCLADO, ARMADO DE CORRUGADO Y PREPARACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, SALA DE ENVASADO DE LECHE EN POLVO, OFICINA DEL SUPERVISOR, ADUANA.	DOMINGO	MENSUAL	896	CUCARACHAS TIJERILLAS MOSCAS SANCUDOS ARAÑAS ROEDORES POLILLA GORGOJOS





LICONSA -

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

ANEXA EN SU PROPUESTA UNA RELACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR, EN LA QUE ESPECIFICA: NOMBRE COMERCIAL, INGREDIENTE ACTIVO, DOSIS SUGERIDA POR "EL PROVEEDOR" DEL PRODUCTO, ASÍ MISMO ANEXAR LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE ESOS PRODUCTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR "EL PROVEEDOR".

CON ESTOS PRODUCTOS, GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZAR LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TÓXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA **COFEPRIS** (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

SE SUGIERE MONITOREAR LA RESISTENCIA DE LOS INSECTOS A LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, PARA EN CASO NECESARIO ROTAR LOS MISMOS.

EL INSECTICIDA DEBERÁ SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LOS INTERIORES DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS, POR MICROASPERSIÓN, PARA LOS EXTERIORES DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DE LECHE EN POLVO Y FLUIDA, EN MARCOS DE LAS PUERTAS Y VENTANAS Y CANTO DE PAREDES, POR ASPERSIÓN.

COLOCAR, EN COMODATO, EQUIPO ECOLÓGICO CON LUZ ULTRAVIOLETA, QUE USEN TRAMPAS DE GOMAS, UNA EN EL ÁREA DE ENVASADO DE LECHE EN POLVO Y ELABORACIÓN Y OTRAS EN ENVASADO DE LECHE FLUIDA, PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS TRAMPAS.

EN EL ÁREA DE ENVASADO DE LECHE EN POLVO, SE CUENTA CON UN EQUIPO DE FUMIGACIÓN PERMANENTE, AMS PRO SYSTEM, MODELO: BMS-B100VC-11-B1-ZR, NO. DE PARTE: 10-BMS-1000, CON 20 BOQUILLAS ANTIGOTEO DE ALTO RENDIMIENTO, CON UNA DURACIÓN DEL DISPARO DE 15 SEGUNDOS, INSTALADO EN LA PARTE EXTERIOR, DE TAL FORMA QUE SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU costo unitario de planta y áreas de proceso EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MES DE SEPTIEMBRE, PUESTO EN MARCHA Y EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN EN SU CASO, ASÍ MISMO, EL SUMINISTRO DE INSECTICIDA, EL CUAL DEBE SER EL RECOMENDADO POR EL FABRICANTE: MASTERLING O BUG DEFENCE REPELENTE DE INSECTOS O APLICAR EL PRODUCTO EQUIVALENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES SEÑALADOS POR LA NORMA APLICABLE, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHO EQUIPO, ADEMÁS DEBERÁ SER EN BASE ACUOSA (PARA PODER DILUIR EN AGUA) MUY SEGURO Y ALTAMENTE EFECTIVO, PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, SIN OLOR NI EFECTO IRRITANTE, APROBADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

DICHO EQUIPO CUENTA CON UN DEPÓSITO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 200 LITROS, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER IDENTIFICADO ESPECIFICANDO SU USO Y CONTENIDO, ASÍ COMO MANTENERLO CON ACCESO RESTRINGIDO LIMITANDO EL ÁREA QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD D'EL PROVEEDOR" DECIDIR CÓMO MANTENERLO FUERA DEL ALCANCE DE PERSONAL AJENO, ASÍ COMO SU PROGRAMACIÓN AUTOMATIZADA CON ASPERSIONES DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LAS CUALES DEBERÁN PROGRAMARSE CADA MEDIA HORA DE DÍA Y CADA HORA DE NOCHE, CON LA POSIBILIDAD DE DISTANCIARSE DE ACUERDO A LAS





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

NECESIDADES DEL CONTROL DE PLAGAS, DE ACUERDO A LA TEMPORADA DE FAUNA NOCIVA COMO LA TIJERILLA Y LA MOSCA.

TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR "EL PROVEEDOR" EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO EL CUAL CONSISTE EN: VERIFICAR EL NIVEL DE INSECTICIDA EN EL DEPÓSITO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE DICHO DEPÓSITO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LECHE, CAMBIO DE LA MANGUERA, CAMBIO DE MANÓMETROS, LOS NECESARIOS DURANTE EL CONTRATO, CAMBIO DEL TANQUE DE POSICIÓN, SI FUERA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FILTRO LIMPIO, GABINETE LIMPIO, HACER FUNCIONAR EL SISTEMA CON AGUA LIMPIA, UBICAR Y CORREGIR FUGAS, UBICAR Y CORREGIR FALLAS EN BOQUILLAS, CORREGIR MANGUERA COLGADA O FLOJA, REEMPLAZAR ABRAZADERAS DAÑADAS, REUBICAR BOQUILLAS SI ES NECESARIO, PURGAR EL SISTEMA, MANTENER FUNCIONANDO EL CONTROL REMOTO PARA QUE LICONSA MONITOREE SU FUNCIONAMIENTO SIN MANIPULAR EL EQUIPO, DADO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COLOCAR LOS CANDADOS DE SEGURIDAD Y NO SERÁ NECESARIO QUE LICONSA TENGA UN DUPLICADO.

EN ESTAS ÁREAS POR NINGÚN MOTIVO PUEDEN INTRODUCIRSE ROEDORES (RATAS Y RATONES), POR LO TANTO SE DEBEN COLOCAR, EN EL EXTERIOR, LAS TRAMPAS O CEBADEROS NECESARIOS Y CON LOS CUALES "EL PROVEEDOR" GARANTICE ESTE SERVICIO, EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE OBSERVE ALGÚN ROEDOR EN EL EXTERIOR, SE LE LLAMARÁ AL PRESTADOR PARA QUE REFUERCE EL SERVICIO, ESTANDO OBLIGADO A ACUDIR LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MEJORAR EL CONTROL DE LOS ROEDORES, SIN COSTO PARA LICONSA.

LOS CEBADEROS DEBERÁN CONTENER RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE "EL PROVEEDOR" SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASÍ MISMO, SI ES MUY POCO NO SERÁ SUFICIENTE PARA LOGRAR EL CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

AL MOMENTO DE INICIAR EL SERVICIO EL RESPONSABLE DE ESTA ÁREA DESIGNARÁ UNA PERSONA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUIEN TENDRÁ FACULTADES PARA FIRMAR EL REPORTE DE SERVICIO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

4. ÁREA DE ALMACENES:

AREA A CONTROLAR	DÍA	PERIODICIDAD	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
ALMACEN DE MATERIA PRIMA (326.61 M2) ALMACEN DE MATERIALES (783,93 M2) ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO ANEXO A (1128 M2) ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO ANEXO B (1645 M2) ALMACEN DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS (180.33 M2) PASILLOS DONDE SE ALMACENAN LAS TARIMAS	SÁBADO (14:30 HORAS)	MENSUAL	4,063.87	ROEDORES CUCARACHAS GORGOJO TIJERILLA POLILLA MOSCAS ZANCUDOS AVES (PÁJAROS,) GATOS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

ANEXA EN SU PROPUESTA UNA RELACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR, EN LA QUE ESPECIFIQUE: NOMBRE COMERCIAL, INGREDIENTE ACTIVO, DOSIS SUGERIDA POR "EL PROVEEDOR" DEL PRODUCTO, ASIMISMO ANEXAR LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE ESOS PRODUCTOS, **DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR "EL PROVEEDOR".**

CON ESTOS PRODUCTOS, GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZAR LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TÓXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA **COFEPRIS** (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

SE SUGIERE MONITOREAR LA RESISTENCIA DE LOS INSECTOS A LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, PARA EN CASO NECESARIO ROTAR O CAMBIAR LOS MISMOS.

EL INSECTICIDA DEBERÁ SER APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LOS INTERIORES, POR MICROASPERSIÓN, PARA LA PARTE EXTERIOR, MARCOS DE LAS PUERTAS Y VENTANAS Y EN PAREDES, POR ASPERSIÓN.

EN ESTAS ÁREAS POR NINGÚN MOTIVO PUEDEN INTRODUCIRSE ROEDORES (RATAS Y RATONES), POR LO TANTO SE DEBEN COLOCAR, EN EL EXTERIOR, LAS TRAMPAS O CEBADEROS NECESARIOS Y CON LOS CUALES "EL PROVEEDOR" GARANTICE ESTE SERVICIO, EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE OBSERVE ALGÚN ROEDOR EN EL EXTERIOR, SE LE LLAMARÁ AL PRESTADOR PARA QUE REFUERCE EL SERVICIO, ESTANDO OBLIGADO A ACUDIR LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MEJORAR EL CONTROL DE LOS ROEDORES.

LOS CEBADEROS DEBERÁN CONTENER RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE "EL PROVEEDOR" SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASÍ MISMO, SI ES MUY POCO SERÁ INSUFICIENTE PARA LOGRAR EL CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

AL MOMENTO DE INICIAR EL SERVICIO SE DESIGNARÁ UNA PERSONA ADSCRITA AL ÁREA USUARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.

CONTROL DE AVES:

POR LA UBICACIÓN DE NUESTRAS INSTALACIONES EN ESTA ZONA, SE INCREMENTA LA EXISTENCIA DE DIFERENTES AVES (PÁJAROS), LOS CUALES SE INTRODUCEN Y REPRODUCEN EN LOS ALMACENES DONDE SE RESGUARDAN MATERIALES, MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO.

DEBERÁ IMPLEMENTAR UN CONTROL A TRAVÉS DE UN REPELENTE NO TÓXICO, SEGURO PARA AVES, (NO PESTICIDA) Y TRAMPAS PARA ATRAPAR A LOS QUE POR ALGÚN MOTIVO NO SEA POSIBLE EVITAR SU INGRESO, EL PRODUCTO A APLICAR DEBE ESTAR DISEÑADO CON INGREDIENTES NATURALES, GRADO ALIMENTICIO, EVITANDO A TODA INSTANCIA LA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

CONTAMINACIÓN DEL PRODUCTO QUE AHÍ SE ALMACENE, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD "EL PROVEEDOR" LOS RESULTADOS Y RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE PROPONGA Y APLIQUE, O DE CUALQUIER SANCIÓN POR LAS INSTITUCIONES NORMATIVAS PROTECTORAS DE ANIMALES, DEL MEDIO AMBIENTE Y DE SALUD.

EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXA LA FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SISTEMA DE CONTROL QUE PRETENDE UTILIZAR EN ESTE SERVICIO.

DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE INSTALACIÓN MÍNIMO DE DOS TRAMAS PARA AVES, ASÍ MISMO DEBERÁ SER CONSIDERADO QUE SE REQUIERE MENSUALMENTE SIN EMBARGO EN LA TEMPORADA DE REPRODUCCIÓN DE LAS AVES SE ESTARÁN APLICANDO REFUERZOS CUANDO SEAN NECESARIOS BIMESTRALMENTE.

5. EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO.

AREA A CONTROLAR	DIA	PERIODICIDAD	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO Y ÁREA PERIMETRAL INTERIOR.	MARTES	MENSUAL	89.78	ROEDORES Y AVISPAS

ÁREA DONDE SE UBICA EL POZO ABASTECEDOR DE AGUA A LA PLANTA, POR LO QUE SE DEBE EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN AL AGUA.

ANEXAR EN LA PROPUESTA UNA RELACIÓN DE PRODUCTOS A UTILIZAR, EN LA QUE ESPECIFIQUE: NOMBRE COMERCIAL, INGREDIENTE ACTIVO, DOSIS SUGERIDA POR "EL PROVEEDOR" DEL PRODUCTO, ASÍ MISMO ANEXA LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE ESOS PRODUCTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR "EL PROVEEDOR" Y EL CROQUIS DE UBICACIÓN Y CANTIDAD DE LOS CEBADEROS.

CON ESTOS PRODUCTOS, GARANTIZARÁ EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A UTILIZAR LA DOSIS RECOMENDADA EN LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO, EL CUAL DEBERÁ SER MODERADAMENTE TÓXICO, CON OLOR LEVE, APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y POR LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA **COFEPRIS** (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS), PARA ASEGURAR EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.

EL SERVICIO SERÁ SUPERVISADO POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO A PLANTA.

6. LECHERÍAS:

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN 167 LECHERÍAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONURBADOS QUE SE DETALLAN EN EL CATÁLOGO DE LECHERÍAS CON DOMICILIO.

SE REQUIERE EL CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, GARANTIZANDO SU EFECTIVIDAD **DURANTE 60 DÍAS**, LA APLICACIÓN DEBERÁ SER MEDIANTE ASPERSIÓN Y COLOCACIÓN CEBADEROS Y/O TRAMPAS DE GOMA, EN UN HORARIO DE 6:00 A 14:00 HORAS. DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES QUE CORRESPONDA. DE LUNES A





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020

DOMINGO, EN LA RUTA SEIS SE DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, SIN EXCEPCIÓN, LOS DÍAS SÁBADO PORQUE SU SALIDA PARA DISTRIBUIR LA LECHE ES A LAS 13:00 DE DOMINGO A VIERNES.

PARA REALIZAR EL SERVICIO, DEBERÁ ACUDIR A LAS INSTALACIONES PARA QUE LE SEAN PROPORCIONADAS LAS LLAVES DE LAS LECHERÍAS Y DEBERÁ REGRESARLAS AL TERMINAR EL SERVICIO. ADEMÁS DEBERÁ LLEVAR UNA BITÁCORA DE VISITA A LA LECHERÍA QUE CONFIRME HABER REALIZADO EL SERVICIO, MISMO QUE FIRMARÁN LOS ENCARGADOS DE LAS LECHERÍAS Y "EL PROVEEDOR" ANEXARÁ A LA FACTURA DEL SERVICIO.

EN LOS CASOS DONDE NO RESIDA LA CONCESIONARIA JUNTO A LA LECHERÍA, DEBERÁ ANOTARLO COMO OBSERVACIÓN EN LA BITÁCORA.

AL MOMENTO DE INICIAR EL SERVICIO SE DESIGNARÁ UNA PERSONA ADSCRITA AL ÁREA USUARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

CABE SEÑALAR QUE EL NÚMERO DE LECHERÍAS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS BAJAS O NUEVAS APERTURAS; POR LO TANTO, EL IMPORTE MENSUAL PODRÁ AJUSTARSE A PARTIR DE 167 LECHERIAS.

7. CAMIONES DE DISTRIBUCIÓN:

LA APLICACIÓN SE REALIZARÁ A (19) UNIDADES VEHICULARES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y DEBERÁ APLICARSE EL SERVICIO EN LA CAJA SECA/REFRIGERADA Y LA CABINA DE LA UNIDAD:

	NUMERO ECONÓMICO	TIPO	CAPACIDAD DE CARGA	SUPERFICIE M2	PLAGAS A COMBATIR
1	16883	CAMION TIPO TORTON	14 TN	16.543	
2	18077	CAMION TIPO TORTON	14 TN	16.543	
3	18236	CAMION TIPO TORTON	14 TN	16.543	
4	432	CAMION TIPO TORTON	14.5 TN	16.543	
5	433	CAMION TIPO TORTON	14.5 TN	16.543	
6	434	CAMION TIPO TORTON	14.5 TN	16.543	
7	435	CAMION TIPO TORTON	14.5 TN	16.543	CUCARACHAS
8	440	CAMION TIPO TORTON	14.5 TN	16.543	TIJERILLAS
9	443	CAMION TIPO TORTON	14.5 TN	16.543	MOSCAS
10	464	CAMION TIPO TORTON	14.5 TN	16.543	ZANCUDOS,
11	18152	CAMION TIPO RABON	6.8 TN	15	ROEDORES
12	18234	CAMION LIGERO CON CAJA	6 TN	12.476	
		SECA HINO			
13	17888	CAMION LIGERO	6 TN	12.476	
14	18146	CAMION LIGERO	6 TN	12.476	
15	18427	CAMION LIGERO	5 TN	10	
16	18433	CAMION LIGERO	5 TN	10	
17	18434	CAMION LIGERO	5 TN	10	
18	17708	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA NISSAN	1000 KG	2.60	
19	17684	CAMIONETA TIPO PICK UP	3⁄4 TN	2.60	

EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2020 ESTARÁN INTEGRÁNDOSE A LA PLANTILLA VEHICULAR NUEVAS UNIDADES LAS CUALES PODRÁN INTERCAMBIARSE O SUSTITUIRSE POR LAS YA EXISTENTES, PUDIENDO INCREMENTAR EL NÚMERO DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DE OFICINAS CENTRALES; POR LO TANTO, CON LAS RESERVAS





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E19-2020 CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, SE PODRÁ

EL DÍA DE APLICACIÓN SERÁ EL DÍA SÁBADO, A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS.

AMPLIAR EL SERVICIO A LAS NUEVAS UNIDADES ADHERIDAS.

AL MOMENTO DE INICIAR EL SERVICIO SE DESIGNARÁ UNA PERSONA ADSCRITA AL ÁREA USUARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

8. OTRAS:

AREA	PERIODICIDAD	PLAGAS A COMBATIR
AREAS VERDES	MENSUAL	HORMIGAS, ROEDORES ESCARABAJOS

SE DEBERÁN COLOCAR CEBADEROS QUE CONTENGAN RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE LA MARCA COMERCIAL QUE "EL PROVEEDOR" SEÑALE EN SU PROPUESTA, QUE COMPRUEBE RESISTENCIA A HONGOS E INSECTOS, NO BLANCO A EFECTO DE EVITAR ACCIDENTES, PONIENDO LA DOSIS RECOMENDABLE PARA NO DISMINUIR LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS ROEDORES, YA QUE EL EXCESO DE VENENO PUEDE DAR AL CEBO UN FUERTE SABOR U OLOR, ASIMISMO SI ES MUY POCO NO SE LOGRARÍA UN BUEN CONTROL DE LA PLAGA Y LAS DOSIS SUBLETALES GENERAN RECELO HACIA EL CEBO, POR LO QUE SE SUGIERE UNA DOSIS MÍNIMA DE 50 GRAMOS POR CEBADERO. DICHAS ESTACIONES SE DEBERÁN COLOCAR ESTRATÉGICAMENTE EN NÚMERO ADECUADO Y EN LUGARES DE SENDA, SE MANTENDRÁN LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO Y SE REPONDRÁN CUANDO SE DETERIOREN.

EN CASO DE QUE DESPUÉS DE LA APLICACIÓN SE DETECTE ALGÚN ROEDOR O ESCARABAJOS SE LE LLAMARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA QUE REFUERCE EL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL.

9. CALENDARIO DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE PROCESO Y VEHÍCULOS: SE REALIZARA UN CALENDARIO ANUAL PARA SU APLICACIÓN.

MES	CENTROS DE ACOPIO	PLANTA, AVES Y VEHÍCULOS	LECHERÍAS	EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO
MAYO	LUNES 25 DESPUES DE LAS 16:00 HRS.	23 Y 24	25 AL 29	26
JUNIO	LUNES 15 DESPUES DE LAS 16:00 HRS.	20 Y 21		16
JULIO	LUNES 20 DESPUES DE LAS 16:00 HRS.	18 Y 19	20 AL 25	21
AGOSTO	LUNES 17 DESPUES DE LAS 16:00 HRS.	22 Y 23		25
SEPTIEMBRE	LUNES 21 DESPUES DE LAS 16:00 HRS.	19 Y 20	21 AL 26	22
OCTUBRE	LUNES 19 DESPUES DE LAS 16:00 HRS.	24 Y 25		20
NOVIEMBRE	VIERNES 13 O MARTES 23 DESPUES DE LAS 16:00 HRS.	21 Y 22	23 AL 28	24
DICIEMBRE	LUNES 21 DESPUES DE LAS 16:00 HRS.	19 Y 20		15







LOS HORARIOS DE APLICACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA Y VEHÍCULOS, SON LOS DÍAS SÁBADO A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS Y LOS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS, EN LOS CASOS DE QUE EL DÍA SÁBADO SE ENCUENTRE LABORANDO PERSONAL EN LAS OFICINAS, SU APLICACIÓN SE PASARA PARA EL DÍA DOMINGO.

LA APLICACIÓN EN EL EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DEL HORARIO DE 10:00 Y 14:00 HORAS.

EN EL CASO DE QUE, POR LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, SE MODIFIQUEN LA FECHA O LA HORA DE APLICACIÓN, SE LE NOTIFICARA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O POR MEDIO DE UN OFICIO.









GERENCIA ESTATAL OAXACA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIOS GENERALES

CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DEL SERVICIO

EN LA CIUDAD DE OAXAC	A DE JUARE	Z, OAX.	, A DI	Ξ	_ DEL AÑO _	, EN EL
DOMICILIO DE LA LECHERI	A (S) RELACI	IONADA	(S) AL CAL	CE, ADSC	RITA (S) A LI	CONSA, S.A. DE
C.V. GERENCIA ESTATAL	. OAXACA,	SE PF	RESENTÓ 1	EL C		Y EL
C P.	ERSONAL	TÉCNIC	O DESIG	NADO	POR EL	PROVEEDOR
		ENCAR	GADO DE LA	A FUMIG.	ACIÓN A LEC I	IERIAS SEGÚN
CONTRATO:						
PARA LLEVAR A CABO E						
DEI			EGUN CALE	NDARIO	DEL CONTRA	ATO SE TIENE
PROGRAMADO PARA LA (S)	LECHERIA (S):				
NÚM.(S)				i in	SANA GSATUMU	
THOUSE S				UBII	JADA (S) EIN.	
					•	··
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
SIN EMBARGO NO FUE POS	IDI E DEALIT	AD ET C	בסגיזכזט חב	DIDO A	ALIE.	
SIN EMDARGO NO FUE POS	IDLE KEALIZ	AK EL 3	EKVICIO DE	א טעום:	ζυը:	•
-						
					•	

SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.)	4				<u> </u>
	FIRN	MAS DE	CONSTANCI	lA.		
D7147770	<u></u>				mpomio	
REALIZO			Y SELLO DE LA MIGADORA:		TESTIGO	
C	ь.	MPRESA PU	MIGADUKA:	. _		
CPUESTO:	_				UESTO:	
LOESTO:					00310:	
				-		







ANEXO VI-A CATÁLOGO DE LECHERÍAS

N. P	LECHERÍA	LOCALIDAD	COLONIA	DIRECCIÓN
1	2010002100	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	CENTRO	MATAMOROS S/N
2	2010002200	SAN PABLO HUITZO	SEGUNDA SECCION	LAZARO CARDENAS S/N
3	2010002900	MAGDALENA APASCO	CENTRO	ABASOLO NO. 1
4	2011003800	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	BARRIO AGUA BUENA	AV JUAREZ SUR S/N
5	2011058300	SAN PABLO HUITZO	PRIMERA SECCION.	AV.HEROES DE NACOZARI S/N (VIA CENTRAL)
6	2015010200	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	CENTRO.	REFORMA N.76.
7	2015010400	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	EL LLANO	LIBERTAD NO. 117
8	2029410200	SAN PABLO HUITZO	TERCERA SECCION	24 DE FEBRERO S/N
9	2048310100	SANTA CRUZ LACHIXOLANA	CENTRO LACHIXOLANA	03 DE MAYO S/N
10	2048310200	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	DE LA SANTA CRUZ	AV JUAREZ NORTE S/N.
11	2004510200	SAN ISIDRO CATANO	FRAC. CATANO	CIPRES MANZ A NO 44
12	2007710100	REYES ETLA	CENTRO REYES ETLA	CONSTITUCION S/N
13	2010002800	SAN AGUSTIN ETLA	CENTRO	PRIV DE INDEPENDENCIA SN
14	2010210100	ALEMAN	CENTRO	CALLE 5 DE MAYO S/N
15	2011002400	VILLA DE ETLA	CENTRO	HIDALGO S/N
16	2011015500	SAN SEBASTIAN	CENTRO	LIBERTAD S/N SAN SEBASTIAN ETLA
17	2011033300	SAN ANDRES ZAUTLA	CENTRO	INSURGENTES S/N
18	2011035600	VILLA DE ETLA	SANTO DOMINGO BARRIO BAJO	ZARAGOZA S/N
19	2011035700	SAN JUAN DEL ESTADO	CENTRO	HIDALGO S/N
20	2017810100	SAN MIGUEL ETLA	FRAC. VILLAS DE SAN MIGUEL	AND CARACARA CASA 8 COND 13
21	2006310100	NAZARENO ETLA	CENTRO	FRANCISCO I. MADERO S/N
22	2010016500	GUADALUPE ETLA	CENTRO	HIDALGO S/N







N. P	LECHERÍA	LOCALIDAD	COLONIA	DIRECCIÓN
23	2011003500	SAN LORENZO CACAOTEPEC	CENTRO	PLAZUELA DE LA CONSTITUCION S/N
24	2011003700	SANTIAGO ETLA	CENTRO	INDEPENDENCIA S/N
25	2011008700	SOLEDAD ETLA	CENTRO	CONSTITUCION S/N
26	2022710200	GUADALUPE HIDALGO	CENTRO	HIDALGO SIN NUMERO
27	2022710300	SAN LORENZO CACAOTEPEC	EL RANCHO	EMILIANO ZAPATA S/N
28	2029310200	SAN PABLO ETLA	SANTA CRUZ ETLA	INDEPENDENCIA S/N
29	2029310300	HACIENDA BLANCA	CENTRO	HIDALGO S NUMERO
30	2053910200	MATADAMAS	CENTRO	UNION Y PROGESO NO 4
31	2006710300	OAXACA DE JUAREZ	LOS ANGELES	SAN DIEGO NO 167
32	2006710700	OAXACA DE JUAREZ	LA JOYA	RUBI NO. 114
33	2006711500	OAXACA DE JUAREZ	PRESIDENTES DE MEXICO	LAZARO CARDENAS SN
34	2006712100	OAXACA DE JUAREZ	VISTA HERMOSA 2A SECCION	AXAYACATL NO. 22
35	2006713100	OAXACA DE JUAREZ	PATRIA NUEVA	CONSTITUCION S/N
36	2011002500	OAXACA DE JUAREZ	DEL MAESTRO	VICENTE GONZALEZ NO. 112
37	2011002700	OAXACA DE JUAREZ	PUEBLO NUEVO	EMILIANO ZAPATA S/N
38	2011009400	OAXACA DE JUAREZ	EUCALIPTOS	EUCALIPTOS NO. 107
39	2011029600	VIGUERA	TRINIDAD DE VIGUERA	AV. INDEPENDENCIA S/N
40	2029310100	HACIENDA BLANCA	FRACCIONAMIENTO LA ESMERALDA	CIRCUITO EXHACIENDA EL ROSARIO S/N
41	2006710200	OAXACA DE JUAREZ	LOMAS DE SAN JACINTO	10 DE MARZO NO.102
42	2006711200	OAXACA DE JUAREZ	LOMAS DE SANTA ROSA	AND.CERRO DEL VIDRIO MZA.J L- 57
43	2006711400	OAXACA DE JUAREZ	VISTA HERMOSA	CUITLAHUAC S/N
44	2006712500	OAXACA DE JUAREZ	NEZA CUBI	CIRCUITO SANTA ROSA S/N
45	2006713200	OAXACA DE JUAREZ	MANUEL SABINOS CRESPO	PARICUTIN # S/N
46	2010000900	OAXACA DE JUAREZ	COLONIA VICENTE SUAREZ	FRANCISCO MARQUEZ N. 106
47	2010001100	OAXACA DE JUAREZ	BUGAMBILIAS	PROL DE TURQUEZA SN







N. P	LECHERÍA	LOCALIDAD	COLONIA	DIRECCIÓN
48	2010003400	OAXACA DE JUAREZ	SANTA ROSA PANZACOLA	CAMINO NACIONAL S/N
49	2011000500	OAXACA DE JUAREZ	ADOLFO LOPEZ MATEOS	REVOLUCION NO. 113
50	2011063900	OAXACA DE JUAREZ	SOLIDARIDAD	NIÑOS HEROES S/N
51	2011018700	SAN JACINTO AMILPAS	NUEVO MEXICO	NUEVO LEON 227
52	2015710100	SAN JACINTO AMILPAS	SAN JACINTO AMILPAS	INDEPENDENCIA S/N
53	2031010500	SAN PEDRO IXTLAHUACA	CENTRO	LIBERTAD S/N
54	2039910100	SANTA MARIA ATZOMPA	GUELAGUETZA	GUELATAO S/N
55	2039910300	SANTA MARIA ATZOMPA	AMPLIACION PROGRESO	PROGRESO NO 110
56	2039910400	SANTA MARIA ATZOMPA	EJIDO SANTA MARIA	2A. PRIV. DE MONTERREY S/N
57	2039910500	SANTA MARIA ATZOMPA	OAXACA	JOSE MARIA MURGUIA SN
58	2039910600	SAN JERONIMO YAHUICHE	FRACC. RIVERAS DE SAN JERONIMO	PINOTEPA NACIONAL # 239-B
59	2039910700	SANTA MARIA ATZOMPA	SAMARITANA	SAMARIA N. 22
60	2039910800	SAN JERONIMO YAHUICHE	FRACC. JARDINES DE YAHUICHE	CAMINO REAL S/N
61	2006710600	OAXACA DE JUAREZ	EL ARENAL	MILITANCIA PARTIDISTA NO.114
62	2006711300	OAXACA DE JUAREZ	AZUCENAS	FLOR DE LIZ NO. 215
63	2006711600	OAXACA DE JUAREZ	LOS ALAMOS INFONAVIT	PRIV. DE LUULAA S/N
64	2006712300	OAXACA DE JUAREZ	LA JOYA	AV. MONTOYA N.107
65	2006712900	OAXACA DE JUAREZ	MONTE ALBAN	PICHINA NO.108
66	2006713500	OAXACA DE JUAREZ	JACARANDAS SAN MARTIN MEXICAPAM	PRIV. DE JUVENTINO ROSAS NO. 112
67	2010000800	OAXACA DE JUAREZ	SAN MARTIN MEXICAPAN	DEMETRIO NAVARRETE S/N
68	2010001200	OAXACA DE JUAREZ	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	5 DE MAYO # 210
69	2010003300	OAXACA DE JUAREZ	FRACC. MONTOYA	PORFIRIO DIAZ NO.7 M-6
70	2011003900	OAXACA DE JUAREZ	PRESIDENTE JUAREZ	AV MONTEALBAN NO. 102
71	2010001900	TLACOLULA DE MATAMOROS	SECCION 5A	MORELOS NO. 50
72	2011009800	TEOTITLAN DEL VALLE	CENTRO	CONSTITUCION S/N







N. P	LECHERÍA	LOCALIDAD	COLONIA	DIRECCIÓN
73	2011035500	TLACOLULA DE MATAMOROS	7A. SECCION	PORFIRIO DIAZ S/N
74	2019710100	SAN JUAN GUELAVIA	TERCERA	BENITO JUAREZ S/N
75	2021910100	SAN JUAN TEITIPAC	CENTRO SAN JUAN TEITIPAC	BENITO JUAREZ SN
76	2029810600	SAN PABLO VILLA DE MITLA	CENTRO	INDEPENDENCIA S/N
77	2035610200	SANTA ANA DEL VALLE	CENTRO	FRANCISCO I MADERO S/N
78	2047510400	SANTIAGO MATATLAN	CENTRO	ALDAMA NUM. 6
79	2055010100	MACUILXOCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	CENTRO	NICOLAS BRAVO S/N
80	2055110600	DAINZU [FRACCIONAMIENTO]	FRACCIONAMIENTO DAINZU	AVENIDA MONTEALBAN S/N
81	2010003100	SANTA MARIA DEL TULE	FRACC. EL RETIRO	CENTRO COMERCIAL LOCAL 5-C
82	2010008600	SANTA CRUZ AMILPAS	FRAC. INFONAVIT STA. CRUZ AMILPAS	ROMANOS NO 8 MZA.55
83	2011014100	EL ROSARIO	FRAC. INFONAVIT EL ROSARIO	CIRCUITO 1 SUR S/N
84	2014510100	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	CENTRO	IGNACIO ZARAGOZA S/N
85	2035010100	SAN SEBASTIAN TUTLA	CABECERA MUNICIPAL	GUERRERO S/N
86	2037510100	SANTA CRUZ AMILPAS	LLANO VERDE	SABINOS NO. 503
87	2038010200	SANTA CRUZ PAPALUTLA	CENTRO SANTA CRUZ PAPALUTLA	AV JUAREZ S/N
88	2051910100	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	CENTRO	CONSTITUCION S/N
89	2055010200	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	CENTRO	REFORMA S/N
90	2055310100	TLALIXTAC DE CABRERA	SEGUNDA SECCION BARRIO SAN MIGUEL	EL CALVARIO NO. 10
91	2001310100	CIENEGA DE ZIMATLAN	CENTRO CIENEGA	PRIV. LOS ROSALITOS S/N
92	2010001700	VILLA DE ZAACHILA	CENTRO	PEZELAO S/N
93	2011001400	ZIMATLAN DE ALVAREZ	SAN ANTONIO	LIBERTAD 101
94	2011005300	CUILAPAM DE GUERRERO	GUADALUPE	MADERO S/N
95	2011029500	CUILAPAM DE GUERRERO	DEL ROSARIO	GUERRERO NO. 154
96	2029510100	SAN PABLO HUIXTEPEC	CENTRO	JUAREZ S/N
97	2038710100	SANTA GERTRUDIS	CENTRO	LOS PRINCIPES S/N







N. P	LECHERÍA	LOCALIDAD	COLONIA	DIRECCIÓN
98	2056510700	VILLA DE ZAACHILA	FRAC. REAL DEL VALLE	RIO LERMA S/N
99	2056510900	VILLA DE ZAACHILA	SAN PEDRO LA REFORMA	CAPULALPAM NO. 8
100	2056511500	VILLA DE ZAACHILA	SAN JOSE	TEOTZAPOTLAN
101	2056511600	EL MANANTIAL [COLONIA]	COLONIA EL MANANTIAL	RÍO AZUCENA S/N
102	2008310100	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	CENTRO	PORFIRIO DIAZ 407
103	2010710400	SAN ANTONIO DE LA CAL	CENTRO	INDEPENDENCIA S/N
104	2010710600	SAN ANTONIO DE LA CAL	SECCION BUENOS AIRES	PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE S/N
105	2011006300	SAN ANTONIO DE LA CAL	LA EXPERIMENTAL (3A. SECCION PARTE MEDIA)	CALZADA LUIS ECHEVERRIA S/N
106	2011007400	ANIMAS TRUJANO	CABECERA MUNICIPAL ANIMAS TRUJANO	CARRETERA A PUERTO ANGEL SUR S/N
107	2011510200	SAN BARTOLO COYOTEPEC	CENTRO SAN BARTOLO COYOTEPEC	GUERRERO S/N
108	2038510400	SAN JUAN BAUTISTA LA RAYA	LA RAYA	FRANCISCO SARABIA ESQUINA CON GARCIA VIGIL
109	2040310200	SANTA MARIA COYOTEPEC	1A. SECCION	VICENTE RIVAPALACIOS
110	2056510300	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	INDEPENDENCIA NO. 416
111	2056510500	VICENTE GUERRERO	GUILLERMO GONZALEZ	REVOLUCION S/N
112	2011004100	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	COL. ESQUIPULAS	GUILLERMO A VARELA S/N
113	2011016200	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	COL. MINERIA	NIQUEL 101
114	2011048900	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	AMPLIACION. INDEPENDENCIA	VICENTE DE GUERRERO S/N
115	2038510500	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	24 DE FEBRERO SN
116	2038510800	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	RUFINO TAMAYO	MIGUEL CABRERA NO. 2
117	2038511300	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	PIRAMIDES	AV. UXMAL N.101
118	2038511800	SAN FRANCISCO JAVIER	CENTRO	HIDALGO NO 27
119	2038512000	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	FRACCIONAMIENTO RANCHO AGUAYO	MACEDONIO ALCALA MZA 17 LOTE 10 A
120	2038512100	SAN ISIDRO MONJAS	AGENCIA DE SAN ISIDRO MONJAS	HIDALGO N. 20







N. P	LECHERÍA	LOCALIDAD	COLONIA	DIRECCIÓN	
121	2038512400	ARRAZOLA	ARRAZOLA	20 DE NOVIEMBRE S/N	
122	2006713300	OAXACA DE JUAREZ	SANTA ANITA PARTE MEDIA	PRIMERO DE MAYO # S/N	
123	2010710700	SAN ANTONIO DE LA CAL	3A. SECCION LA SOLEDAD	PINOS NO 70	
124	2011005700	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	FRACC. INDECO	HUATULCO S/N	
125	2011015800	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	CENTRO	ALDAMA 26	
126	2011049800	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	EMILIANO ZAPATA	SAMUEL MEDRANO S/N	
127	2031010400	LAS RAZAS	JOSE G. MARTINEZ GARCIA	NAHUATL # 40	
128	2038510300	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	MONTEBELLO	AMAPOLAS S/N	
129	2038510900	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	PRIMERA AMPLIACION	IGNACIO ALLENDE	
130	2038511900	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	FRAC. ARBOLEDAS XOXO	AVENIDA JACARANDAS S/N	
131	2038512300	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LAS CULTURAS	SEGUNDA PRIVADA DE MIXTECA N. 10	
132	2006713000	OAXACA DE JUAREZ	JARDIN	CLAVELES N. 124	
133	2010001000	SANTA LUCIA DEL CAMINO	CENTRO - SANTA LUCIA DEL CAMINO	NARCIZO MENDOZA NO.103	
134	2010009300	OAXACA DE JUAREZ	CANDIANI	MARTIRES DE TACUBAYA	
135	2010015400	SANTA LUCIA DEL CAMINO	SANTA CECILIA	VALENTIN N°. 107	
136	2011000400	OAXACA DE JUAREZ	OBRERA	ECLIPSE 70 N.308	
137	2011003600	OAXACA DE JUAREZ	5 SEÑORES	TIERRA Y LIBERTAD NO. 201	
138	2011009100	SANTA LUCIA DEL CAMINO	VICTOR BRAVO AHUJA SUR.	NORTE 1 N. 111	
139	2039010200	SANTA LUCIA DEL CAMINO	SANTA MARIA IXCOTEL	CUAUHTEMOC 220	
140	2039010300	SANTA LUCIA DEL CAMINO	LAS FLORES SUR	ALHELIES S/N	
141	2039010400	SANTA LUCIA DEL CAMINO	RANCHO NUEVO	EMILIANO ZAPATA Y PROGRESO S/N	
142	2006710400	EJIDO GUADALUPE VICTORIA	EJIDO GUADALUPE VICTORIA	CUAUHTEMOC NO. 100	
143	2006712200	OAXACA DE JUAREZ	AGENCIA DE POLICIA SAN LUIS BELTRAN	REFORMA 302	
144	2006712700	OAXACA DE JUAREZ	MANUEL AVILA CAMACHO	GUADALUPE VICTORIA 308	
145	2010001500	OAXACA DE JUAREZ	VOLCANES	SIERRA LOS ALPES NO. 402	







N. P	LECHERÍA	LOCALIDAD	COLONIA	DIRECCIÓN
146	2010001800	OAXACA DE JUAREZ	FRACC. LOS RIOS U.H.R.F.M.	AND LIBERTAD Y TRABAJO NO 402
147	2010017300	OAXACA DE JUAREZ	DOLORES	BENITO JUAREZ S/N
148	2010022200	OAXACA DE JUAREZ	7 REGIONES	REGION DEL VALLE NUM 112
149	2011000100	OAXACA DE JUAREZ	INFONAVIT (DIF)	MARTIRES DE CANANEA NO. 100
150	2011000700	OAXACA DE JUAREZ	7A. ETAPA INFONAVIT 1 DE MAYO	MARTIRES DE CANANEA #5 MZA K
151	2006711000	OAXACA DE JUAREZ	PINTORES	AND. FRANCISCO GUTIERREZ S/N
152	2006712000	OAXACA DE JUAREZ	LIBERTAD	1A. PRIV. DE GUADALUPE VICTORIA N.136 A
153	2006714000	OAXACA DE JUAREZ	BARRIO EL COQUITO	1 DE MAYO # 148
154	2006714100	OAXACA DE JUAREZ	CENTRO	CALZADA DEL PANTEON N. 07
155	2011000300	OAXACA DE JUAREZ	MIGUEL ALEMAN	MARGARITA MAZA DE JUAREZ S/N
156	2011000600	OAXACA DE JUAREZ	LA CASCADA	RIO GRIJALVA N. 322
157	2011027600	OAXACA DE JUAREZ	SAN JUAN CHAPULTEPEC	PLAZUELA CHAPULTEPEC S/N
158	2038511400	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	ELISEO JIMENEZ RUIZ	PUERTO CIUDAD DEL CARMEN
159	2038512500	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	REFORMA AGRARIA	FELIPE CARRILLO PUERTO NUM. 707
160	2039911000	SANTA MARIA ATZOMPA	CENTRO SANTA MARÍA ATZOMPA	CONSTITUCIÓN NUM. 400
161	2002810200	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	CENTRO	REFORMA NO 1-A
162	2002810300	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	EL PROGRESO (LA ESTACION)	20 DE NOVIEMBRE NO. 11
163	2002810400	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	AGRICOLA EL LLANO	SIQUEIROS ESQ SABINO CRESPO S/N
164	2006810200	OCOTLAN DE MORELOS	DE ARRIBA	ZARAGOZA NO 37
165	2006810300	OCOTLAN DE MORELOS	LA ESPERANZA	REVOLUCION NO 3
166	2019210100	SAN JUAN CHILATECA	CENTRO	INDEPENDENCIA 36
167	2030110200	SAN PEDRO APOSTOL	CENTRO	5 DE MAYO







ANEXO VII

, a ,
INVITACION No
"LA CONVOCANTE",
PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)







ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).
MÉXICO, D.F.,
INVITACIÓN No
"LA CONVOCANTE"
PRESENTE.
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)







ANEXO IX MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(LUGAR Y FECHA DE ELABORACION)

LICONSA, S.A. DE C.V. **GERENCIA ESTATAL OAXACA** PRESENTE.

ME REFIERO A LA INVITACION NACIONAL ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. IA-020VST008-E 2020, RELATIVO AL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V., 3 CENTROS DE ACOPIO, EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO, 167 LECHERÍAS DE VENTA DE LECHE LÍQUIDA, 19 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR (CAJA SECA Y CABINA) DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y CONTROL DE AVES (PÁJAROS), SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARACTER DE (INDICAR PUESTO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

- QUE OPORTUNAMENTE RECIBI LAS BASES RELATIVAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-008VST985-E19-2020. Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACION Y BASES A QUE SE SUJETARA EL MISMO Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRA LUGAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- QUE LAS CONDICIONES DE MI OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

EL PRECIO DEBERA DESGLOSARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

PAR- TIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL POR CONCEPTO (ANTES DE IVA)	
	FUMIGACION A PLANTA Y AREAS DE PROCESO INCLUYENDO EL COSTO DEL MANTENIMIENTO	MENSUAL		8		
	PREVENTIVO EN EL MES DE SEPTIEMBRE (CON					
	REFACCIONES EN CASO NECESARIO)					
	FUMIGACION A LECHERIAS (167)	BIMESTRAL		4		
ÚNICA	3 CENTROS DE ACOPIO	MENSUAL		8		
	EDIFICIO DEL POZO PROFUNDO	MENSUAL		8		
	FUMIGACION A VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE (19)	MENSUAL		8		
	CONTROL DE AVES	MENSUAL		8		
	CONTROL DE AVES REFUERZOS	BIMESTRAL		4		
				SUBTOTAL		
	I.V.A.					
	TOTAL DEL SERVICIO POR LOS 10 MESES					

_	(ANOTAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL)
C.2)	QUE LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN(ANOTAR FORMA Y LUGAR DE ENTREGA).
C.3)	QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SON
	QUE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO SERA DE MESES DESPUES DE
	FIRMADO EL CONTRATO.
	QUE EL PERIODO DE GARANTIA DEL SERVICIO OFRECIDO ES DE
C.6)	QUE LO COSTOS UNITARIOS SON FIJOS DURANE LE VIGENCIA DEL CONTRATO.
C.7)	QUE LA VIGENCIA DE MI OFERTA ES DE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DI
	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL)

Carretera Oaxaca México Km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca. C.P. 68256 Tels. 01 (951) 5212239 y 5212247, Ext. 101







ANEXO X

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

(NOMBRE) ,	, en mi carácter de ₋	(Representa	ante Legal, Administrado	or, Socio
Accionista, titular mancomunad	lo) de	(NOMBRE DE I	LA EMPRESA)	bajo
protesta de decir verdad manif	iesto: Que no dese	mpeño empleo, o	cargo o comisión en el	Servicio
Público, por lo que no actualizo	conflicto de interés	alguno.		
En consecuencia, solicito que pr	eviamente a la forma	alización del acto	contractual respectivo, vi	inculado
con la presente manifestación,	se haga del conocir	niento del Órgano	o Interno de Control en l	Liconsa,
S.A. de C.V.				
	ATENTA	MENTE		
			-	







ANEXO XI

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Luga	ar y Fecha				
LIC	ONSA S.A. DE C.V.				
EI	suscrito	con	domicilio y Reg	Fiscal	en
de C	Contribuyente número me permito indicarle	que:	y 1\e\	JISHO 1 EU	iciai
"LOS	rgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." li S SERVICIOS" que le entrego, a través de transferencias electrón siguiente cuenta bancaria:				
NÚN	MERO DE CUENTA:				
TIPO	O DE CUENTA:				
	NCO:				
_	MBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:				
	ECCIÓN DE LA SUCURSAL:				
_	MBRE Y NÚMERO DE PLAZA:				
CLA	BE BANCARIA ESTANDARIZADA:				
plen	pto que los comprobantes que emita el banco por las transferencia la prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS SER presa.				
inme acor	el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósit ediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un mpañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregula revedad posible.	escri	to que les	haré lle	egar
Asin	nismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier ca	ambio e	en mi cuenta	a bancaria	١.
	oresenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para e este formato.	confir	mar los date	os señala	dos
ATE	ENTAMENTE				
Non	nbre y firma				
	IVO. BASES. INV. TRES. PER. FUMIGACIÓN. 19.MAR16 ABR OAX. 20 LDA RAMOS RODRIGUEZ				

Carretera Oaxaca México Km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca. C.P. 68256 Tels. 01 (951) 5212239 y 5212247, Ext. 101